

# EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**53:**

## Mejora Regulatoria



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**



Carlos López Alanís



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación en materia de Diseño aplicada al Programa Presupuestario (Pp) “*Mejora Regulatoria*”, es un programa a cargo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto que se desarrolla tomando como base los Términos de Referencia (TdR) publicados por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y avalados por la Contraloría Municipal del Monterrey, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría de Función Pública y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta Evaluación es analizar y valorar el diseño del Pp “*Mejora Regulatoria*”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y cuyos objetivos específicos fueron analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp al mismo tiempo que se consideró la normatividad municipal, también se analizó la información solicitada y proporcionada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, y con base en esto, los principales resultados de la evaluación realizada al Pp “*Mejora Regulatoria*”, se señalan a continuación:

- Respecto de la **justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental se identificó que cuenta con el documento de Diagnóstico, mismo donde presenta el problema que dio origen al Pp, y se encuentra redactado como un hecho negativo, y en la definición del problema se identificó la definición del área de enfoque objetivo. En el mismo documento de Diagnóstico se tuvo evidencia del análisis de causas y efectos, pero no señala la cuantificación, pero si las características de la población que presenta el problema que en este caso es la población del Municipio de Monterrey, sin embargo, no se identificó el plazo para la su revisión y actualización del Diagnóstico. Por otro lado, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico, aunque no se documentan los efectos positivos atribuibles a esta, así como la determinación de que es la mejor alternativa entre distintas evaluadas.
- En cuanto al análisis de la **contribución del programa** a las metas y objetivos estatales, se identificó una vinculación del Propósito con Plan Nacional Desarrollo (PND) 2019 – 2024, al Principio rector: *Ética, libertad, confianza*. Asimismo, el Pp se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, alineado con el Objetivo 4 “*Impulsar la planeación y la administración eficiente,*

mediante la incorporación de recursos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la mejora regulatoria”, y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Objetivo 1.1: Monterrey Innovador y Competitivo, a Objetivo 3.3: Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente y al Objetivo 5.3: Sistema Integral de mejora regulatoria. De igual manera el Propósito del Pp está vinculado con dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y al Objetivo 17. Alianzas para mejorar los objetivos.

- Por otra parte, en el análisis a la **población potencial, población objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se define tanto de la población potencial, como la objetivo, y tienen la misma unidad de medida, sin embargo, no se encuentran cuantificadas. Por otro lado, para la metodología de la cuantificación, se hace referencia a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información del INEGI, sin embargo, se identificó que la información se encuentra desagregada a nivel estatal y no municipal, lo que inhibe identificar la forma en que el Pp focaliza su actuación.
- En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, se identificó la demanda y los tipos de trámites de cada año, por lo que se encuentran sistematizadas, sin embargo, no se identificó el número de servicios solicitados por habitante, así como el sistema, aplicación utilizada y los mecanismos de actualización y depuración. En cuanto a la estrategia de cobertura, el Pp no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura” por lo que no es posible identificar la forma en que el Pp atiende la problemática y el avance al respecto.
- En lo relativo a los procedimientos, no se identificó que el Pp cuente con procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos, así como los de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, de acuerdo con la naturaleza del programa no le aplica el desarrollo de un padrón de beneficiarios, pero en su lugar, el Pp cuenta con un padrón de trámites y servicios, denominado “registro municipal de trámites y servicios”, cabe mencionar que en dicho registro no se identificaron mecanismo documentados para su depuración y actualización, así como la caracterización de la población atendida.
- Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:
  - **Actividades:** se encontró que todas las Actividades identificadas implican acciones específicas y puntuales, por lo anterior la redacción se considera clara, de acuerdo con el orden cronológico, se identificó que el total de las Actividades se encuentran ordenadas

cronológicamente. Por otro lado, se identificó que, las Actividades son necesarias para el logro de los Componentes.

- **Componentes:** se identificó que ninguno de los Componentes está redactado como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y como resultados logrados. También se identificó que los mismos tres Componentes son necesarios para la generación del Propósito, finalmente, respecto a los supuestos, estos se refieren a que son factores externos que permite el logro de los respectivos servicios, es decir que hacen lo mismo y contribuyen a que junto con el Componente se genere el Propósito.
- **Propósito:** fue posible identificar su unicidad ya que se identificaron ya que únicamente considera un objetivo, sin embargo, no está definido como una situación alcanzada, y tampoco fue posible identificar la población objetivo en su redacción.
- **Fin:** está claramente especificado en cuanto al objetivo que persigue, no obstante, no cumple con las reglas de sintaxis, en relación con la contribución del Fin a un objetivo superior, se cumple, ya que se identificó una clara vinculación a la planeación municipal, específicamente con el *Objetivo 1.1. Monterrey innovador y competitivo*, a la línea de acción *1.2.1.1. Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la transparencia*, por otro lado, su logro no está controlado por los responsables del Pp, sin embargo, en dicho nivel se encuentran definidos dos objetivos, por lo que no cumple con la unicidad del objetivo.
- En el documento normativo del Pp se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 35 por ciento de éstas, y en cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad cumplieron con el 90 por ciento, en cuanto al conjunto de Objetivo – Indicadores – Medios de verificación, se tuvo evidencia de los medios de verificación por lo que, dos de los conjuntos establecidos cumplieron con la totalidad de características..
- Por otro lado, en lo que respecta al ***presupuesto y rendición de cuentas*** el Pp no cuenta con información sobre su gasto y tampoco lo desglosa por capítulos. Por otra parte, se identificó que el documento normativo del Pp es público y sus principales resultados, así mismo, la información se encuentra disponible en el Portal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, mismo donde se identificó que propicia la participación ciudadana.

- Con relación al análisis de posibles **complementariedades y coincidencias**, no se identificaron complementarios y/o coincidencias con otros programas.
- Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (2.67); ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (3.00); iii) Análisis de la Población Potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (0.60); iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (2.00); v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (2.70); Presupuesto y Rendición de cuentas (1.33), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de **2.05**.

## 2. ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo .....	3
2. Índice.....	7
3. Introducción.....	9
4. Características del Programa.....	11
5. Apartado II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa .....	16
6. Apartado III. Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Municipales .....	24
7. Apartado IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	31
7.1. Población Potencial y Objetivo.....	31
7.2. Mecanismos de elegibilidad .....	36
8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención .....	40
8.1. Padrón de beneficiarios.....	40
8.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo .....	42
9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados .....	44
9.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	44
9.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	58
9.3. Valoración final de la MIR.....	84
10. Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas.....	85
10.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales .....	85
10.2. Rendición de cuentas .....	89
11. Apartado VIII. complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o municipales .....	92
12. Valoración del Diseño del programa .....	93
13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones .....	95
13.1. Recomendaciones .....	102
14. Conclusiones.....	103
15. Bibliografía .....	106
16. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación.....	107
17. Anexos .....	108
17.1. Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo .....	108
17.2. Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	109
17.3. Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.....	110

17.4. Anexo 4. Indicadores .....	112
17.5. Anexo 5. Metas del programa .....	116
17.6. Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	121
17.7. Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación .....	125
17.8. Anexo 8. Complementariedades y coincidencias entre programas estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social.....	126

## Índice de Tablas

Tabla 1. Características del Pp Mejora Regulatoria. ....	11
Tabla 2. Indicadores de las Unidades económicas del Municipio de Monterrey .....	23
Tabla 3. Vinculación del Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> " con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. ....	27
Tabla 4. Vinculación del Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> " con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.....	27
Tabla 5. Vinculación del Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> " con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024 .....	29
Tabla 6. Vinculación del Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> " con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	30
Tabla 7. Definición de las poblaciones Potencial y Objetivo del Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> " .....	32
Tabla 8. Trámites y servicios que presentan mayor demanda en el periodo 2018-2021.....	34
Tabla 9. Trámites y servicios que presta el Municipio de Monterrey (Área de Enfoque Objetivo) .....	36
Tabla 10. Correspondencia entre el nivel Componente y Actividades del Pp. ....	44
Tabla 11. Componente del Programa Presupuestario.....	49
Tabla 12. Presupuesto del programa .....	86
Tabla 13. Valoración Final del programa. ....	93
Tabla 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	95
Tabla 15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. .....	107
Tabla 16. Matriz de Indicador de Resultados.....	110
Tabla 17. Indicadores del Programa " <i>Mejora Regulatoria</i> " .....	112
Tabla 18. Metas del Programa Presupuestario " <i>Mejora Regulatoria</i> ".....	116



### 3. INTRODUCCIÓN

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2008, es que se comenzó a hablar de la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), además de emitirse el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que define al SED como una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Dicho lo anterior, y considerando el cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, se determinó realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Pp “*Mejora Regulatoria*”, de los principales objetivos que se pretende abarcar con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del Pp, es analizar la justificación de su creación y diseño, identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, así como sus poblaciones y mecanismos de atención, posteriormente analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, hacer un análisis de consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable y por último identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, así como, posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. Con ello, identificar la manera en que este contribuye a los objetivos de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

Cabe mencionar que dentro de los beneficios esperados de la evaluación se encuentra el desarrollo del análisis del árbol de problemas para asegurar que se cumple con la MML, así mismo, la revisión de la Lógica Vertical y Horizontal del Pp y con esto, asegurar su relación de causalidad, en cuanto a la valoración de los indicadores de desempeño, se realizará un análisis con la finalidad de asegurar si cumplen con los criterios CREMA, y en su caso, proponer aquellos que lo cumplan.

El Pp “*Mejora Regulatoria*”, tiene como Propósito “*Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey*”, y presta los siguientes servicios (Componentes):

- *Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas*
- *Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento*
- *Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR*

Finalmente, con los TdR publicados para este tipo de evaluación, el presente documento se encuentra integrado por siete apartados específicos: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa; 2. Evaluación en materia de Diseño – “*Mejora Regulatoria 2021-2022*”



Contribución a las metas y objetivos estatales; 3. Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6. Presupuesto y rendición de cuentas; 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales, y para concluir se valora el proceso de planeación estratégica que da origen al Pp, se identifican sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con la finalidad de formular las conclusiones y recomendaciones que permitan fortalecer la orientación a resultados del Pp *“Mejora Regulatoria”*.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Tabla 1. Características del Pp Mejora Regulatoria.

Características del Pp		
Identificación del problema	Nombre	Mejora Regulatoria
	Clave	53
	Modalidad	N/D
	Dependencia y/o entidad Coordinadora	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
	Año de inicio de operación	2022
Justificación de la Creación del Programa		
Problema o necesidad que busca atender	Costo económico social elevado en los trámites y servicios que incentivan el desarrollo económico que presenta la ciudadanía del Municipio de Monterrey	
Metas y objetivos estatales y municipales a los que se vincula		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<b>Principio: Honradez y honestidad</b>	
	<i>Eje 1 Política y Gobierno</i>	
	1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2022-2027	Temáticas: Gestión Pública Eficiente	
	<b>Estrategia</b>	
	<b>4.9</b> Impulsar la implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a través de capacitaciones.	
	<b>Linea de acción</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>4.9.3</b> Sistematizar herramientas para implementar políticas públicas de mejora regulatoria.</li> </ul>		
<b>Estrategia</b>		
<b>4.10</b> Fomentar un alto nivel de aplicación de la normatividad en materia de mejora regulatoria.		

## Características del Pp

	<p style="text-align: center;"><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.10.1</b> Modernizar el marco regulatorio estatal en materia de mejora regulatoria y de aquellas leyes que fundamenten trámites y servicios.</li> <li>• <b>4.10.2</b> Adecuar la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León con la Ley General de Mejora Regulatoria.</li> <li>• <b>4.10.3</b> Efectuar el reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.</li> <li>• <b>4.10.4</b> Impulsar a las dependencias y entidades a modernizar, agilizar y simplificar los trámites y servicios en su marco regulatorio.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Estrategia</b></p> <p>4.11 Eficientizar los procesos de gobierno en atención a la ciudadanía, mediante la incorporación de recursos digitales y mejora regulatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.11.3</b> Lograr un sistema homologado que permita la recepción de todos los procesos y cambios que surgen en todos los Sujetos Obligados de la Administración Pública, hacia un eje matriz donde se administran todos los trámites y servicios otorgados por las diversas dependencias hacia los ciudadanos, logrando con ello la disciplina y la simplificación en la tendencia digital.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2021- 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Objetivo 1.1</b> Monterrey innovador y competitivo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Estrategia</b> <b>1.2.1</b> Realizar una mejora regulatoria integral.</p> <p style="text-align: center;"><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.2.1.1</b> Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la transparencia.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Objetivo 3.3</b> Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente</p> <p style="text-align: center;"><b>Estrategia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.3.1.2</b> Avanzar en la digitalización, mejora regulatoria y modernización administrativa</li> </ul>

### Características del Pp

#### Objetivo 5.3

Sistema integral de mejora regulatoria

#### Estrategia

- **5.3.1.1** Realizar una reingeniería de procesos para simplificar servicios y trámites municipales.
- **5.3.1.2** Contar con una plataforma que contenga las herramientas señaladas en el título tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria, las cuales son: Catálogo de trámites y servicios; Registro de Regulaciones; Registro de Visitas Domiciliarias; Protesta Ciudadana; Agenda Regulatoria; Análisis de Impacto Regulatorio; y programa de Mejora Regulatoria.

### Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivo	Meta
Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<b>8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	<b>16.6.</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

### Descripción de los Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2022)	<i>Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey</i>
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Simplificación Administrativa en los trámites y servicios</i></li> <li>• <i>Nuevo sistema de gobernanza regulatoria</i></li> <li>• <i>Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria</i></li> </ul>

Características del Pp		
Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida		
Población	Definición	
Población Potencial (PP) <sup>1</sup>	Todos los habitantes del Municipio de Monterrey	
Población Objetivo (PO) <sup>2</sup>	La cobertura del programa va dirigida todos los habitantes que presentan trámites y servicios en la Administración Pública del Municipio de Monterrey.	
Población Atendida (PA) <sup>3</sup>	N/D	
Cobertura y mecanismos de focalización		
Estrategia de cobertura	No se identificó que el programa cuente con una estrategia de cobertura	
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (MIR 2022)		
Nivel	Indicador	Meta Aprobada (%)
Fin	<i>Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana</i>	100
Propósito	<i>Porcentaje de trámites mejorados</i>	100
Componentes	<i>1. Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas</i>	127
	<i>2. Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento</i>	38

<sup>1</sup> **Población Potencial.** Entendida como el universo global de la población o área referida. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

<sup>2</sup> **Población Objetivo.** Definida como la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

<sup>3</sup> **Población Atendida.** Se refiere a la población objetivo que ya fue atendida por el Pp. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* SHCP. 14 de octubre 2016.

Características del Pp		
	3. Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR	4
Presupuesto (cifras en pesos)		
2021	<b>Aprobado:</b>	18,796,680 <sup>4</sup>
2022	<b>Aprobado:</b>	26,293,835 <sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

<sup>5</sup> Gobierno del Municipio de Monterrey (2022). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

## 5. APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta,</li> </ul>

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR publicada por la SHCP, los elementos mínimos para la definición del problema son: *i) población o área de enfoque; ii) descripción de la situación o problemática central y, iii) la magnitud del problema.*

Conforme a lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto al equipo evaluador, identificó que el Pp "Mejora Regulatoria" define el problema público que busca atender en el Diagnóstico del Pp como: **"Costo económico social elevado en los trámites y servicios que incentivan el desarrollo económico que presenta la ciudadanía del Municipio de Monterrey"**<sup>6</sup>, donde se identificó que el problema está planteado como un hecho negativo al hacer mención de "costo económico social elevado", por lo tanto, se cumple con lo requerido en el inciso a) de la pregunta.

En relación con lo establecido en el inciso b), sobre si en la definición del problema se identifica a la población o área de enfoque objetivo; se considera que en la definición del problema que se estableció

<sup>6</sup>Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto. (2022). Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria".



en el documento de *Diagnóstico* se identifica a la población objetivo como **"La ciudadanía del Municipio de Monterrey"**, sin embargo, esta es más bien, la población que será beneficiaria con la aplicación del Pp. De acuerdo con la definición del problema, este define un área de enfoque en lugar de una población objetivo que son los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal, lo cual es inconsistente con lo establecido en el documento de diagnóstico. Es por ello que se concluye que el Pp define un área de enfoque y, por lo tanto, cumple con este inciso.

En lo referente al plazo para su revisión y actualización no se identificó tal característica, en el documento de Diagnóstico, por tal motivo no se da cumplimiento con el inciso c).

Por lo tanto, el Pp cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta, lo que corresponde a una valoración de **TRES**.

***Se recomienda que, en primera instancia, se redefina el problema de la siguiente manera "Incremento en el costo económico en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey" y a partir de esta, desarrollar la Metodología del Marco Lógico integrando dicha información en el documento de Diagnóstico y complementar la sección de Revisión y Actualización de este.***

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
  - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - El plazo para su revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problemas que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problemas que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

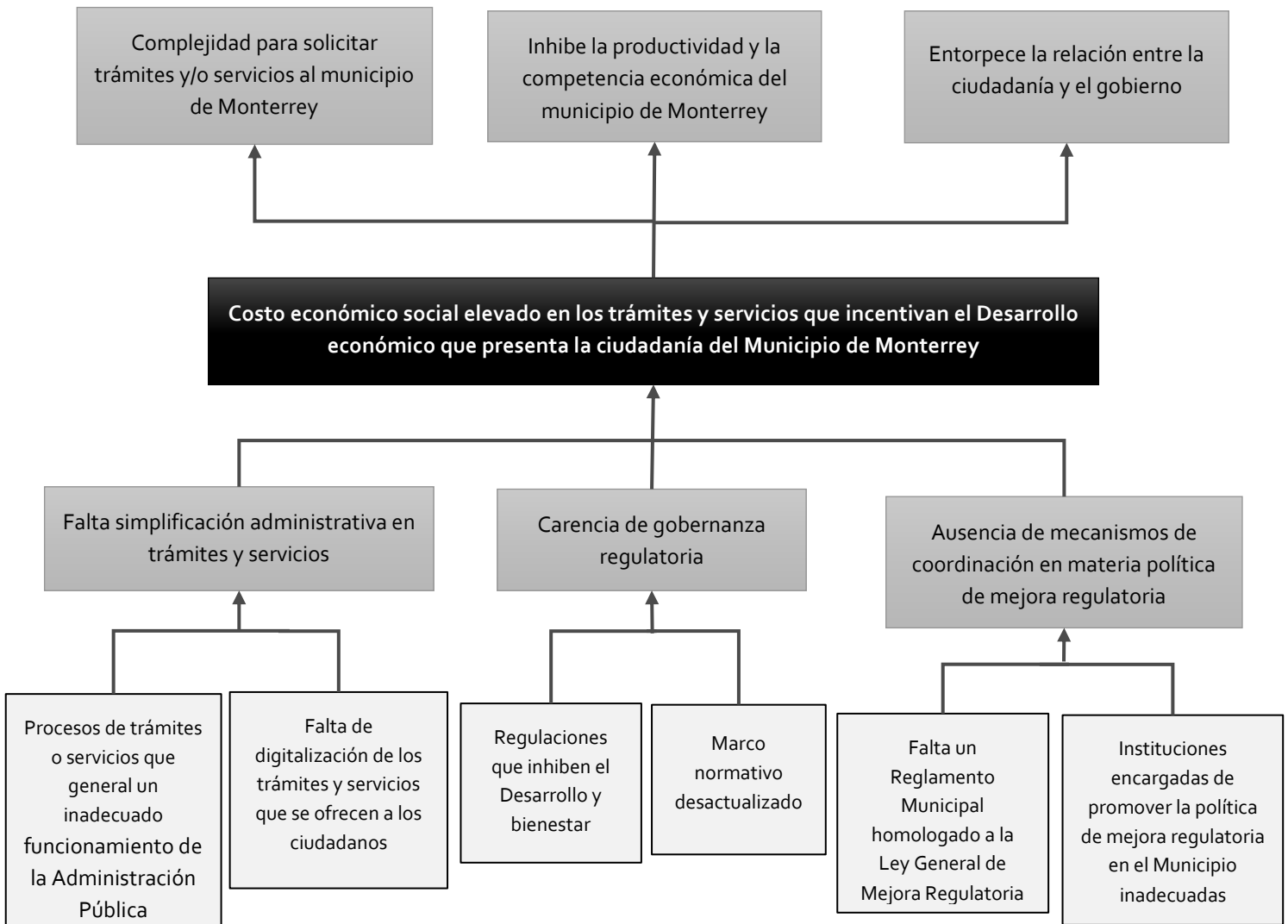
El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico en el cual detalla y explica el desarrollo de su respectivo árbol de problemas, en donde incluye la definición del problema, así como sus respectivas causas y efectos con base en los establecido en la metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados que se explica de la siguiente manera:

El Árbol de Problemas es utilizado para conocer la naturaleza y entorno del problema, es decir, se establecen las acciones para solventar cada causa que lo origina, tiene tres principales características:

- El problema se ubica en el tronco del árbol.
- Las causas se desprenden del tronco hacia abajo (son las raíces del árbol).
- Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba (son las ramas del árbol).

Con base en lo establecido en el documento de Diagnóstico del Pp, se replica el Árbol de Problemas como se muestra a continuación:

Figura 1. Estructura del Árbol de Problemas



Fuente: Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria".

A partir del árbol de problemas expuesto en la figura anterior, se identificaron 3 causas del problema de primer orden: a) *falta simplificación administrativa en trámites y servicios*; b) *carencia de gobernanza regulatoria* y, c) *ausencia de mecanismos de coordinación en materia de política de mejora regulatoria*. De acuerdo con lo anterior, se identificó que las causas de primer orden cumplen con las relaciones de causalidad que permiten explicar el problema público planteado. A su vez, cada una de estas, tienen dos causas de segundo orden. Para el caso de la primera causa a), las causas de segundo orden mencionan los procesos de trámites o servicios que generan un inadecuado funcionamiento de la Administración Pública y la falta de digitalización de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos, lo que representa tiempo. Para el caso de la segunda causa, se observa, por un lado, como causa de segundo orden las Regulaciones que inhiben el desarrollo y bienestar (aunque no se detalla la problemática que estas representan) y el marco normativo desactualizado. Finalmente, para la tercera causa tiene dos sub-causas, la primera menciona la falta de un Reglamento Municipal homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria y las instituciones encargadas de promover la política de mejora regulatoria en el municipio

inadecuadas, lo que generaría una confusión en los habitantes sobre los trámites actuales, así como gastos innecesarios para trámites y tiempo de espera. Como se puede observar, en términos generales se identificó que las causas tanto de primero orden como de orden superior cumplen con la condición de causalidad.

Por el lado de los efectos, se identificaron 3 que se refieren, a la complejidad para solicitar trámites y/o servicios al municipio de Monterrey, inhibe la productividad y la competencia económica del municipio de Monterrey, así mismo, entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. No obstante, no se identificó el efecto de largo plazo que se generaría como resultados de los distintos efectos de corto y mediano plazo. De esta manera, la construcción del árbol de problemas cumple con lo establecido en la Metodología para la construcción de la MIR y en consecuencia cumple con el inciso a).

En lo que respecta al inciso b) que se refiere a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, y tomando como base la definición de la población objetivo que es: ***"Todos los habitantes que presentan trámites y servicios en la Administración Pública del Municipio de Monterrey"*** y el problema central del árbol se enfoca en el ***"Costo económico social elevado en los trámites y servicios que incentivan el desarrollo económico que presenta la ciudadanía del Municipio de Monterrey"***, por lo que ambos van dirigidos al total de habitantes del municipio, sin embargo, se identificó que el área de enfoque que se muestra en la definición del problema, es inconsistente con la del documento de diagnóstico, aunque ninguna de las definiciones se cuantifica y caracteriza. Es por lo anterior que no se cumple con el inciso.

Por su parte en el inciso c) que se refiere a la ubicación de la población que presenta el problema, se tiene evidencia que es a la población del municipio de Monterrey, por lo que de manera clara se cumple con este inciso.

Finalmente, en cuanto al inciso d), que se refiere al plazo para la revisión del Diagnóstico, no se identificó tal característica puesto que en el documento de Diagnóstico no mencionan cada cuando realizan su revisión y actualización. De esta forma no se da cumplimiento a este inciso.

Con base en el análisis anterior, el Pp cumple con dos de las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo tanto, se asigna una valoración de **TRES**.

El equipo evaluador identificó que el Diagnóstico se encuentra vigente, ya que fue realizado en 2022, sin embargo, ***es recomendable que, con base en la definición del problema propuesto, se desarrolle el árbol de problemas y consecuentemente se desarrolle la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, focalizar el problema hacia la población objetivo e integrar la sección de Revisión y Actualización del Diagnóstico.***

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Tomando en cuenta la definición del problema, establecida en el documento de Diagnóstico **"Costo económico social elevado en los trámites y servicios que incentivan el desarrollo económico que presenta la ciudadanía del Municipio de Monterrey"**, se identificó lo siguiente:

Respecto a la justificación teórica se ha identificado en primera instancia que, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la cual su última reforma fue publicada en el P.O. No. 41 del 18 de marzo de 2022, este documento a la letra dice (...)

*"El Estado deberá promover una ley que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico de la Entidad, promoviendo la competitividad y productividad. En consecuencia, la política pública de mejora regulatoria del Estado será obligatoria para todas las autoridades estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia."*

*El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley”<sup>7</sup>.*

Por otro lado, en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019 - 2021, se identificó que (...)

*“(...) requerimos acelerar la transición de la economía local hacia sectores y actividades productivas de mayor valor agregado con alto potencial para vincularnos con las cadenas globales de valor. Solo así aprovecharemos los grandes activos que representan nuestro capital humano y cultura empresarial para atraer inversiones y potenciar la innovación tecnológica. De ahí la importancia de crear vínculos más estrechos entre gobierno, sector privado, academia y ciudadanía en un modelo de cuatro hélices orientado a reposicionar a Monterrey como ciudad líder en innovación y capital de los negocios y el emprendedurismo en México y en América Latina.*

*Para ello es indispensable crear condiciones de certidumbre para la inversión productiva y profundizar la mejora regulatoria y digitalización de procesos para facilitar más la apertura y operación de empresas. Ciertamente, Monterrey destaca a nivel nacional por su posición competitiva en la facilitación para la apertura de empresas, pero existe oportunidad de mejora en el contexto de las mejores prácticas a escala internacional”<sup>8</sup>.*

En cuanto a la justificación empírica, se identificó en el Diagnóstico del Pp las actividades económicas en el municipio de Monterrey en el 2020, donde se registró el total de 25,759 aperturas de actividades que predominan en las micro y pequeñas empresas de acuerdo con lo señalado en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI.

Las unidades económicas que más se destacan son el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos, misceláneas, salones de belleza, pulquerías, entre otros<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2022). Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León.

<sup>8</sup> Gobierno de Monterrey. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

<sup>9</sup> Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto (2022). Diagnóstico del Pp “Mejora Regulatoria”

Tabla 2. Indicadores de las Unidades económicas del Municipio de Monterrey

No. empleados	No. Unidades
0 a 5	20,753
6 a 10	2,432
11 a 30	1,786
31 a 50	413
51 a 100	161
101 a 250	130
251 y más	80

*Fuente: Unidades Económicas (Empresas) 2019 y 2020 INEGI.*

De acuerdo con lo señalado en el Diagnóstico, con base a lo anterior, el municipio de Monterrey debe reunir esfuerzos para hacer negocios, generar regulaciones y trámites eficientes, sencillos y con menos cargas regulatorias para los ciudadanos.

Con sustento en lo anterior, se puede determinar que el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento de Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo por lo que se asigna la valoración de **DOS**.

***Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico los efectos positivos del Pp, resaltando los instrumentos que ha utilizado el Pp para favorecer la actividad económica en el Municipio.***

## 6. APARTADO III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES Y ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.</li> </ul>

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el nivel Propósito se define como “*el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque*”. Derivado de lo anterior, este nivel de la MIR debe relacionarse con la planeación estratégica estatal y municipal.

El propósito de la MIR del Pp “*Mejora Regulatoria*” para el ejercicio fiscal 2022 se define como: “**Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey**”.

La evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto permitió identificar la relación del Propósito, en primera instancia, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, de la siguiente manera:



- **Principio: Honradez y Honestidad**
  - Eje 1 Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

También el Pp “*Mejora Regulatoria*” se relaciona con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, de la siguiente manera:

Temáticas: Gestión pública eficiente.

- **Objetivo 4.** Impulsar la planeación y la administración eficiente, mediante la incorporación de recursos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la mejora regulatoria.
  - **Estrategias 4.9:** Impulsar la implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a través de capacitaciones.
    - **Líneas de acción 4.9.3:** Sistematizar herramientas para implementar políticas públicas de mejora regulatoria.
  - **Estrategia 4.10:** Fomentar un alto nivel de aplicación de la normatividad en materia de mejora regulatoria.
    - **Línea de acción 4.10.1:** Modernizar el marco regulatorio estatal en materia de mejora regulatoria y de aquellas leyes que fundamenten trámites y servicios.
    - **Línea de acción 4.10.2:** Adecuar la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León con la Ley General de Mejora Regulatoria.
    - **Línea de acción 4.10.3:** Efectuar el reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
    - **Línea de acción 4.10.4:** Impulsar a las dependencias y entidades a modernizar, agilizar y simplificar los trámites y servicios en su marco regulatorio.
  - **Estrategia 4.11:** Eficientizar los procesos de gobierno en atención a la ciudadanía, mediante la incorporación de recursos digitales y mejora regulatoria.
    - **Línea de acción 4.11.3:** Lograr un sistema homologado que permita la recepción de todos los procesos y cambios que surgen en todos los Sujetos Obligados de la Administración Pública, hacia un eje matriz donde se administran todos los trámites y servicios otorgados por las diversas dependencias hacia los ciudadanos, logrando con ello la disciplina y la simplificación en la tendencia digital.

Finalmente, el programa se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como se muestra a continuación:

- **Objetivo 1.1:** Monterrey innovador y competitivo.
  - **Estrategia 1.2.1:** Realizar una mejora regulatoria integral.
    - **Línea de acción 1.2.1.1:** Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la transparencia.
- **Objetivo 3.3:** Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente.
  - **Estrategia 3.3.1.2:** Avanzar en la digitalización, mejora regulatoria y modernización administrativa.
- **Objetivo 5.3:** Sistema integral de mejora regulatoria.
  - **Estrategia 5.3.1.1:** Realizar una reingeniería de procesos para simplificar servicios y trámites municipales.
  - **Estrategia 5.3.1.2:** Contar con una plataforma que contenga las herramientas señaladas en el título tercero de la ley General de Mejora Regulatoria, las cuales son: Catálogo de trámites y servicios; Registro de Regulaciones; Registro de Visitas Domiciliarias; Protesta Ciudadana; Agenda Regulatoria; Análisis de Impacto Regulatorio; y programa de Mejora Regulatoria.

De forma particular, se identificaron de manera clara conceptos comunes entre el Propósito y el PED 2022-2027, por lo tanto, de acuerdo con el requerimiento de la pregunta, se da cumplimiento al inciso a).

En cuanto al inciso b), el logro del Propósito está relacionado con reducir los costos de los trámites y servicios del municipio de Monterrey, por lo que se da en el sentido de mejorar los servicios y los trámites que se requiere por parte del gobierno para la ciudadanía. Al respecto, se puede observar que el logro del nivel Propósito coadyuva al logro de uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al PED 2022-2027 y al PMD 2021-2024. Derivado de lo anterior, se da cumplimiento con el inciso b). Sin embargo, el Pp por sí mismo, no es suficiente para el logro de alguno de los objetivos del PMD, sino que requiere de la interacción de distintos Pp para su logro.

Así, se concluye que el Pp cumple con tres de los criterios de la pregunta por lo que le corresponde el nivel **TRES** de respuesta.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

*No procede valoración cuantitativa.*

En primera instancia, desde la perspectiva nacional, el programa “*Mejora Regulatoria*” se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 de la siguiente manera:

Tabla 3. Vinculación del Pp “*Mejora Regulatoria*” con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	
Principio: Honradez y honestidad	
<b>Eje 1</b> Política y Gobierno.	<b>Objetivo 1:</b> Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

*Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.*

A nivel Estatal, el programa “*Mejora Regulatoria*” se encuentra vinculada al Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027 de la siguiente manera:

Tabla 4. Vinculación del Pp “*Mejora Regulatoria*” con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2022-2027		
Temáticas Gestión pública eficiente.		
<b>Objetivos 4:</b> Impulsar la planeación y la administración eficiente, mediante la incorporación de recursos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la mejora regulatoria.	<b>Estrategias.</b> 4.9 Impulsar la implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a través de capacitaciones.	<b>Líneas de acción</b> 4.9.3 Sistematizar herramientas para implementar políticas públicas de mejora regulatoria.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2022-2027

**Temáticas**  
**Gestión pública eficiente.**

<b>Temáticas</b>		
<b>Gestión pública eficiente.</b>		
	<p><b>Estrategias.</b></p> <p>4.10 Fomentar un alto nivel de aplicación de la normatividad en materia de mejora regulatoria.</p>	<p><b>Líneas de acción</b></p> <p><b>4.10.1</b> Modernizar el marco regulatorio estatal en materia de mejora regulatoria y de aquellas leyes que fundamenten trámites y servicios.</p> <p><b>4.10.2</b> Adecuar la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León con la Ley General de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>4.10.3</b> Efectuar el reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.</p> <p><b>4.10.4</b> Impulsar a las dependencias y entidades a modernizar, agilizar y simplificar los trámites y servicios en su marco regulatorio.</p>
	<p><b>Estrategia</b></p> <p><b>4.11</b> Eficientizar los procesos de gobierno en atención a la ciudadanía, mediante la incorporación de recursos digitales y mejora regulatoria.</p>	<p><b>Líneas acción</b></p> <p><b>4.11.3</b> Lograr un sistema homologado que permita la recepción de todos los procesos y cambios que surgen en todos los Sujetos Obligados de la Administración Pública, hacia un eje matriz donde se administran todos los trámites y servicios otorgados por las diversas dependencias hacia los ciudadanos, logrando con ello la disciplina y la simplificación en la tendencia digital.</p>

*Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.*

En cuanto a nivel municipal, se identificó la vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

Tabla 5. Vinculación del Pp "Mejora Regulatoria" con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024		
<p><b>Objetivo 1.1</b> <b>Monterrey innovador y competitivo.</b></p>	<p><b>Estrategias</b> 1.2.1 Realizar una mejora regulatoria integral.</p>	<p><b>Línea de acción</b> 1.2.1.1 Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la transparencia.</p>
<p><b>Objetivo 3.3</b> <b>Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente</b></p>	<p><b>Estrategia</b> 3.3.1.2 Avanzar en la digitalización, mejora regulatoria y modernización administrativa.</p>	
<p><b>Objetivo 5.3</b> <b>Sistema integral de mejora regulatoria</b></p>	<p><b>Estrategia</b> 5.3.1.1 Realizar una reingeniería de procesos para simplificar servicios y trámites municipales.</p> <p><b>Estrategia</b> 5.3.1.2 Contar con una plataforma que contenga las herramientas señaladas en el título tercero de la ley General de Mejora Regulatoria, las cuales son: Catálogo de trámites y servicios; Registro de Regulaciones; Registro de Visitas Domiciliarias; Protesta Ciudadana; Agenda Regulatoria; Análisis de Impacto Regulatorio; y programa de Mejora Regulatoria.</p>	

*Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024.*

El Pp "Mejora Regulatoria" se encuentra vinculado a uno de objetivos del PND 2019.2024, específicamente al principio "Honradez y honestidad", en cuanto al PED 2022-2027, se identificó una clara vinculación al objetivo 4 "Impulsar la planeación y la administración eficiente, mediante la incorporación de recursos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la mejora regulatoria" y finalmente a tres de los objetivos del PMD 2021-2024, que se enfocan al *Objetivo 1.1. Monterrey innovador y competitivo*, *Objetivo 3.3. Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente* y finalmente, al *Objetivo 5.3 Sistema integral de mejora regulatoria*, lo que daría como resultado una mejor implementación y modernización en la administración, así mismo, simplificar el proceso de trámites y servicios por los que deben pasar los habitantes del municipio.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

*No procede valoración cuantitativa.*

En septiembre de 2015, se adoptaron un conjunto de objetivos globales, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. En relación con el Pp "Mejora Regulatoria", el Propósito de la MIR 2022 se encuentra definido como **"Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey"**, tomando en cuenta lo anterior y con base en el documento de Diagnóstico se identificó la alineación de la siguiente manera:

Tabla 6. Vinculación del Pp "Mejora Regulatoria" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS
Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Objetivo 17. Alianzas para mejorar los objetivos	17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

*Fuente: Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria"*

Con la definición actual del nivel Propósito de la MIR 2022 del Pp "Mejora Regulatoria", se identificó, con base en el documento de Diagnóstico, una alineación con dos de los ODS de manera directa<sup>10</sup>, ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de uno de los ODS, mas no es suficiente para su cumplimiento integral.

<sup>10</sup> En los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se establece que:

- La alineación es directa cuando: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- La alineación es indirecta cuando: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- La alineación es inexistente cuando: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

## 7. APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### 7.1. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Tienen una misma unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

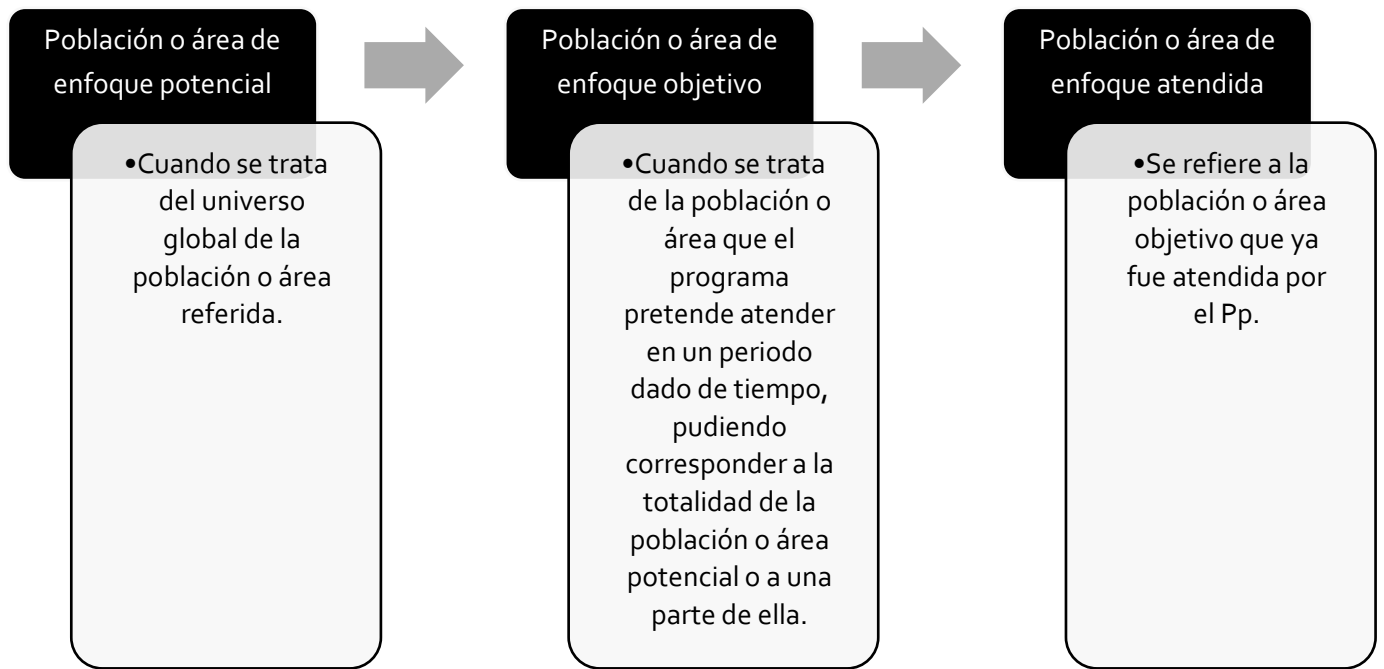
Respuesta

SÍ

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

Como punto de partida para realizar el análisis de la Población Potencial y de la Población Objetivo, es necesario definir antes dichos conceptos:

Figura 2. Definición de las poblaciones o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida.



*Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

En lo relativo al inciso a) de la pregunta, se identificó que en el documento de Diagnóstico (específicamente en la sección denominada Cobertura), se definen sus poblaciones, como a continuación se describe:

Tabla 7. Definición de las poblaciones Potencial y Objetivo del Pp "Mejora Regulatoria".

Población	Definición
<b>Población Potencial</b>	Todos los habitantes del Municipio de Monterrey
<b>Población Objetivo</b>	Todos los habitantes que presentan trámites y servicios en la Administración Pública del Municipio de Monterrey <sup>11</sup>

*Fuente: Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria".*

A partir de lo anterior, se identifica la unidad de medida para cada una de las poblaciones se refiere a los habitantes del Municipio de Monterrey y es la misma unidad de medida, tanto para la Población potencial

<sup>11</sup> El Pp por su parte señala como cuantificación de la población objetivo a "Los ciudadanos de Monterrey que utilicen medios electrónicos para realizar trámites y/o servicios".



como para la Población Objetivo, lo que da cumplimiento con el inciso a). No obstante, es necesario resaltar que esta definición es inconsistente con la que se incluyó en la definición del problema

Respecto a la cuantificación de las poblaciones, se identificaron “*Los ciudadanos de Monterrey que utilicen medios electrónicos para realizar trámites y/o servicios*”, sin embargo, no se tuvo evidencia de la cantidad de ciudadanos del municipio que utilizan los medios electrónicos para realizar los trámites y/o servicios, por lo que no se da cumplimiento con el inciso b). Adicionalmente, la identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo es inconsistente, ya que mientras en la identificación de habla de todos los habitantes que presentan trámites y servicios en la Administración Pública del Municipio, en la cuantificación se hace referencia a aquellos que utilicen medios electrónicos, con lo que la cuantificación puede ser distinta de acuerdo con la identificación y caracterización que se haga, ya que no todos los habitantes pudieran utilizar medios electrónicos para realizar los trámites.

En cuanto a la metodología para la cuantificación de las poblaciones, se identificó en el documento de diagnóstico se hace referencia a la información obtenida del Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información del INEGI la población que utiliza medios electrónicos para realizar trámites y servicios va en aumento cada año, sin embargo el nivel de desagregación de la información es estatal y no municipal, por lo que no se cuenta con información detallada sobre el número de personas que utilizan los medios electrónicos para llevar a cabo trámites ante la Administración Pública Municipal; además de que se tendría considerar aquellas personas sin acceso a las tecnologías de información que pudieran realizar trámites de manera convencional. De esta forma, no se tiene claridad sobre la metodología para la cuantificación de las poblaciones y, por ende, no se da cumplimiento al inciso c).

En cuanto al plazo para la actualización, no se da cumplimiento con el inciso d), aunque en el documento de Diagnóstico, en el apartado de cuantificación específicamente en el inciso d) *Frecuencia de actualización de la Población Potencial y Objetivo* que de acuerdo con el INEGI los trámites y servicios aumentan cada año, pero no se define la periodicidad con la que se actualizan las poblaciones potencial y objetivo, ya que a la fecha no se encuentran cuantificadas.-

Se concluye que el Pp cumple con uno de los cuatro elementos de la pregunta correspondiéndole el nivel **UNO** de respuesta.

Con base en el análisis anterior y de acuerdo con la definición del problema, ***se recomienda, que el Pp defina un área de enfoque objetivo como “todos los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Municipio de Monterrey” y a partir de esta identificación cuantifique tanto el área de enfoque potencial, así como el área de enfoque objetivo, para tener más claridad de la cobertura del Pp.***

8. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

La demanda de apoyos del Pp de acuerdo con los servicios que presta se encuentra en la MIR 2022 y se realiza a través de tres componentes:

- Simplificación Administrativa en los trámites y servicios
- Nuevo sistema de gobernanza regulatoria
- Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria

En cuanto a si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, se tuvo evidencia de los trámites que presentan mayor demanda cada año, como se presentan a continuación

Tabla 8. Trámites y servicios que presentan mayor demanda en el periodo 2018-2021

Dependencia	Nombre del Trámite
Tesorería Municipal	Pago de Impuesto Predial
Tesorería Municipal	Pago de Multas de Tránsito
Tesorería Municipal	Pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI)
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Liberación de vehículo
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Autorización Municipal para licencia de conducir por primera vez

Dependencia	Nombre del Trámite
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Solicitud de permiso de circulación de vehículo de transporte de carga pesada en vías limitadas y/o restringidas
Secretaría de Servicios Públicos	Renta de lotes en panteones
Tesorería Municipal	Actualización de construcción en el padrón catastral
Secretaría de Servicios Públicos	Orden para Explotación de Bienes Municipales
Tesorería Municipal	Pago de anuencia municipal y su revalidación

*Fuente: Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria".*

De acuerdo con la información anterior, identificó la demanda y tipos de trámites de cada año misma que se infiere que está sistematizada en bases de datos, sin embargo, no se identificó la demanda total de número de servicios solicitados por habitante, así como la referencia del sistema, aplicación o plataforma que se utiliza para su administración y/o depuración. Asimismo, no se tuvo evidencia de que el Pp recolecte información socioeconómica de los solicitantes de los servicios, por lo que, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, le corresponde el nivel **DOS**.

***Por lo anterior, se recomienda integre sus sistemas de información que favorezcan la automatización de los trámites y servicios por cada habitante del municipio de Monterrey. Asimismo, recolectar información socioeconómica de los solicitantes que permita analizar sus características y definir estrategias de atención efectivas.***

## 7.2. MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

*No procede valoración cuantitativa.*

De acuerdo con la definición del área de enfoque objetivo, señalada en la pregunta anterior, el programa tiene, como mecanismo para identificar, en este caso, el área de enfoque objetivo, un catálogo de servicios que se denomina “*Registro Municipal de Trámites y Servicios*” en donde se detallan todos los servicios que presta el Municipio, nombre, trámite y ficha técnica del mismo. A través de este mecanismo, el Pp identifica el área de enfoque objetivo que son todos los trámites y servicios que presta a la población del Municipio y que suman 154.

Tabla 9. Trámites y servicios que presta el Municipio de Monterrey (Área de Enfoque Objetivo)

Clasificación	Dependencia	Total
Servicio	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)	18
	Secretaría del Ayuntamiento	16
	Secretaría de Desarrollo Social	14
	Contraloría Municipal	6
	Instituto de la Juventud Regia	2
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2
	Secretaría de Desarrollo Económico	1
	Secretaría de Infraestructura Vial	1
	Tesorería Municipal	1
	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	1
	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	1
<b>Total Servicios</b>		<b>63</b>
Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	40
	Tesorería Municipal	15
	Secretaría de Servicios Públicos	12
	Secretaría del Ayuntamiento	8
	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	7
	Secretaría de Infraestructura Vial	5
	Secretaría de Administración	2
	Secretaría de Desarrollo Social	1
	Secretaría de Obras Públicas	1
<b>Total Trámites</b>		<b>91</b>
<b>Total general</b>		<b>154</b>

*Fuente: Registro Municipal de Trámites y Servicios.*

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Específicas metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Pp NO cuenta con un documento identificado como “*Estrategia de Cobertura*”, y no se tuvo evidencia de que el Pp identifique la metodología y el cálculo de la población potencial y población objetivo, por lo que se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Consideren el presupuesto que requiere para el programa que permita atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo.
- Especifique metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazo, así como los criterios con los que se definen.
- Defina el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

***Es por lo anterior, que se recomienda la documentación de una estrategia de cobertura iniciando por la identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo y atendida. A partir de allí realizar el cálculo inicial (línea base) de la relación de cobertura y a partir de dicho cálculo determinar, con base en los recursos presupuestarios disponibles, las proyecciones anuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitirá identificar la sustentabilidad del Pp.***

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Tomando en consideración que el Pp definió un área de enfoque objetivo que son la totalidad de los trámites y servicios que presta el Municipio a la población, el o los procedimiento(s) para la selección de beneficiarios se deberían enfocar a la priorización que hace el Pp para determinar los trámites y servicios que permitan incidir de manera más efectiva en el objetivo del Pp que es la reducción del costo económico y social de estos, con la finalidad de incrementar la eficacia gubernamental.

Desde esta perspectiva, no se identificó procedimiento alguno que haya documentado el Pp para la selección de “beneficiarios” entendidos como los trámites y servicios a los que se les aplicarán medidas de simplificación administrativa. Es por ello, que no se valora esta pregunta.

***Se recomienda que el Pp estructure un manual de procedimientos en el que, entre otros, documente un procedimiento para la selección de los trámites y servicios prioritarios que incidan en mayor medida a la reducción de los costos económicos y social para la población del Municipio de Monterrey.***

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El equipo evaluador no identificó procedimientos por cada servicio que ofrece el programa específicamente el de recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos.

***Por lo anterior, se recomienda elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con los trámites y servicios, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.***

## 8. APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### 8.1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

En sintonía con la pregunta 8 en donde se definió un área de enfoque objetivo que son la totalidad de los trámites y servicios que presta el Pp a la población del Municipio de Monterrey, y con la conciencia de que el Pp tiene una naturaleza no social por lo que no requiere la integración de un padrón de beneficiarios, por lo que no necesariamente existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp; se puede señalar que el Pp, de acuerdo con la definición del área de enfoque objetivo, cuenta con un padrón de trámites y servicios denominado “registro municipal de trámites y servicios”, y a partir de este instrumento se puede hacer el análisis de la pregunta.

Respecto al inciso a), que se refiere a las características de los beneficiarios, entendidos como los trámites y servicios, en efecto, ya que en el enlace de cada uno de los trámites y servicios se puede identificar: nombre, homoclave, unidad administrativa, tipo, utilidad, modalidad, medios de presentación requisitos, criterios, etc. En el mismo sentido, se cumple con el inciso b) que se refiere al tipo de apoyo, es decir, el servicio que se presta.

En lo relativo a la sistematización, inciso c), no se tiene referencia de que se cuente con una base de datos sistematizada, pero para cada trámite y servicio se cuenta con una homoclave que no se repite, a pesar de ello, no se cumple con este inciso.



Finalmente, en cuanto a los mecanismos documentados para su depuración y actualización, no se tiene evidencia de la presencia de éstos por lo que no se cumple.

De acuerdo con lo anterior, el Pp cumple con dos de las cuatro características solicitadas en la pregunta, por lo que le corresponde el nivel **DOS**.

***Se recomienda que el Pp, sistematice en bases de datos estructuradas, el total de los trámites y servicios que presta a la población, y que documente el procedimiento que utiliza para la actualización y depuración.***

## 8.2. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DEL APOYO

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta

N/A

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con la naturaleza del Pp, y a la propuesta de definición de área de enfoque objetivo, al Pp no le aplica un procedimiento para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

*No procede valoración cuantitativa.*

De acuerdo con la naturaleza del Pp, y a la propuesta de definición de área de enfoque objetivo como los trámites y servicios que presta el Pp a los habitantes del Municipio de Monterrey, al Pp no le aplica un mecanismo de recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

## 9. APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

### 9.1. DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp "*Mejora Regulatoria*", cuenta con tres Componentes y para cada uno de ellos se definieron diversas Actividades como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Correspondencia entre el nivel Componente y Actividades del Pp.

Componentes	Orden	Actividades	Orden
<b>Simplificación Administrativa en los trámites y servicios</b>	1	Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos	1.1
		Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria	1.2
	2	Eliminación de barreras regulatorias	2.1

Componentes	Orden	Actividades	Orden
Nuevo sistema de gobernanza regulatoria		Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo	2.2
Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria	3	Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria	3.1
		Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal	3.2

*Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Mejora Regulatoria".*

Respecto al inciso a) que se refiere a la claridad de la definición de las Actividades, es decir, que no exista ambigüedad, se encontró que las Actividades identificadas implican acciones específicas y puntuales, por lo anterior la redacción se considera clara.

En cuanto al inciso b), que se refiere al orden cronológico de las Actividades; el primer Componente (1) tiene dos Actividades, mismas que se encuentran ordenados cronológicamente, puesto que en primera instancia se debe definir los trámites y servicios que brindara la administración y posteriormente la capacitación en materia de Mejora Regulatoria. Respecto al segundo Componente (2), también cuenta con dos Actividades, de las cuales se identificó que están ordenadas cronológicamente, ya que, con la eliminación de barreras regulatorias, se puede realizar la actualización de las regulaciones vigentes. En cuanto al tercer y último Componente (3) se identificaron 2 Actividades, las cuales están ordenadas cronológicamente puesto que la primera se refiere a la publicación del instrumento normativo que le da sustento a la creación de la Dirección de Mejora. Derivado de lo anterior, las actividades cumplen con estar ordenadas cronológicamente, por lo que, se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), que se refiere a si las Actividades son necesarias para producir sus Componentes correspondientes, para el caso de:

- **Componente (1) "Simplificación Administrativa en los trámites y servicios":** cuenta con dos Actividades relacionadas a la reformulación integral de trámites y servicios, así como a las capacitaciones en materia de mejora regulatoria, por lo que, se consideran necesarias para el Componente, puesto que con ello se podría simplificar los trámites y servicios administrativos.
- **Componente (2) "Nuevo sistema de gobernanza regulatoria":** cuenta con dos Actividades referentes a la eliminación de barreras regulatorias y actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo, por lo que se considera que son necesarias para la generación de su Componente, ya que con dichas actividades como resultado sería tener un nuevo sistema de gobernanza regulatoria.

- **Componente (3) "Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria"**: cuenta con dos Actividades, por un lado, referente a la primer Actividad es la publicación del instrumento normativo, en cuanto a la segunda Actividad que se refiere a la creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal; ambas son necesarias para reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria.

Del análisis anterior se concluye que, en términos generales, las Actividades son necesarias para el logro de los Componentes, por lo que se cumple con el inciso c).

Finalmente, respecto al inciso d), que se refiere a que cada una de las Actividades generen junto con sus supuestos (entendidos como factores externos), cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos:

Para el Componente 1 ("**Simplificación Administrativa en los trámites y servicios**"), se identificaron los siguientes supuestos:

- *Las dependencias se comprometen a la revisión de los procesos para el rediseño*
- *Las dependencias se comprometen a acudir a las capacitaciones*

Por lo que se considera que si contribuye junto a su Actividad a la generación del Componente.

En cuanto al Componente 2 ("**Nuevo sistema de gobernanza regulatoria**"), se identificaron los siguientes supuestos:

- *Las dependencias se comprometen a implementar las recomendaciones de la CONAMER*
- *Las dependencias se comprometen a la actualización de las regulaciones detectadas*

Se identificó que los supuestos anteriores, son factores externos y que junto a sus Actividades contribuye a la generación del Componente 2.

Referente al último Componente (3) ("**Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria**"), se identificaron los siguientes supuestos:

- *Se realiza la publicación del Reglamento*
- *Se integra el consejo de Mejora Regulatoria*

No son claros los supuestos anteriores, puesto que no menciona de qué depende la publicación del Reglamento, así como la integración del consejo de Mejora Regulatoria; adicionalmente, tanto la publicación como la integración del Consejo de Mejora Regulatoria son factores internos del Pp, por lo que no se cumple la condición de que sean factores externos necesarios para el logro del objetivo.

De acuerdo con el análisis anterior, el nivel de Actividades del Pp cumple en promedio con el 92 por ciento, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos en la pregunta, le corresponde el nivel *Evaluación en materia de Diseño – "Mejora Regulatoria 2021-2022"*

**CUATRO** en la pregunta, a excepción de las Actividades del Componente 3 que se identificaron áreas de mejora, específicamente en los supuestos utilizados, ya que, no se identificó si son condiciones externas necesarias para el logro del objetivo.

*Es por lo anterior, que se recomienda, modificar los supuestos para que estos sean efectivamente factores externos necesarios para el logro del objetivo.*

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Sí
-----------	----

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp “Mejora Regulatoria” cuenta con tres Componentes a través de los cuales se busca el cumplimiento del objetivo del Pp a nivel Propósito. De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados los Componentes, se definen como “los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su Propósito”<sup>12</sup>. De acuerdo con el documento citado, la sintaxis de los Componentes debe seguir la siguiente estructura:

<sup>12</sup> SHCP. (2015). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, p.26.



Figura 3. Sintaxis de los Componentes.



*Fuente: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.*

Con base en lo establecido en la metodología, a continuación, se hace un análisis puntual de cada uno de los Componentes que contiene la MIR del Pp "Mejora Regulatoria":

Tabla 11. Componente del Programa Presupuestario.

Nivel MIR	Objetivo	Supuesto
Propósito	<b>Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey</b>	
C <sub>1</sub>	Simplificación Administrativa en los trámites y servicios	Las dependencias se comprometen a simplificar los trámites y servicios detectados en el diagnóstico
C <sub>2</sub>	Nuevo sistema de gobernanza regulatoria	Las dependencias se comprometen a la revisión y modificación de sus reglamentos
C <sub>3</sub>	Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria	Las variables de medición son las mismas en cada período

*Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Mejora Regulatoria".*

Para el inciso a) que hace referencia a si los Componentes resultan en los bienes o servicios que presta el Pp, no se logró identificar esta característica para ninguno de los Componentes, ya que de acuerdo a su redacción se entienden como Actividades que realizará, y no servicios que brinda el Pp, ya que para el caso del primer Componente es la simplificación Administrativa en los trámites y servicios, por otro lado, se encuentra un nuevo sistema de gobernanza regulatoria y finalmente reforzar la capacitada coercitiva del órgano de mejora regulatoria, por lo que no fue posible identificar el bien y/o servicio que se brindara. Por lo anterior, no se cumplen con el inciso.

Para el inciso b) que analiza la forma en que están redactados los Componentes y que deben cumplir con estar expresados como resultados logrados, para el caso de los tres Componentes, no se identificó que se encuentren redactados como un resultado logrado. Por lo tanto, no se da un cumplimiento con el inciso.

Respecto al inciso c) relacionado con la necesidad de los Componentes para dar cumplimiento al Propósito, se identificó que, el Propósito tiene como objetivo **Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey**, y lo hace a través de la simplificación administrativa en los trámites y servicios, en realizar un nuevo sistema de gobernanza regulatoria y reforzando la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria, lo que identificaría los trámites y servicios complejos y costosos. De esta manera se cumple con el inciso c).

En lo que se refiere al inciso d), para el primer Componente que se refiere a la simplificación administrativa en los trámites y servicios, el supuesto se define como "*Las dependencias se comprometen a simplificar los trámites y servicios detectados en el diagnóstico*", el cual es un factor externo que permitiría el logro del Componente (1). Para el segundo Componente que habla del nuevo sistema de gobernanza regulatoria, el supuesto vinculado es el "*Las dependencias se comprometen a la revisión y modificación de sus reglamentos*" que también es un factor externo necesario para el logro de dicho Componente. Finalmente, para el tercer Componente que se refiere a reforzar la capacidad del órgano de mejora regulatoria, el supuesto respectivo es "*Las variables de medición son las mismas en cada período*" que no es claro en su redacción por lo que no se puede asegurar si es un factor externo. Por lo que la mayoría de los supuestos cumplen con esta característica, por lo tanto, se cumple con el inciso d).

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple, en promedio con el 41.67 por ciento de los requerimientos de la pregunta, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos en la pregunta, le corresponde el nivel **UNO**.

***Se recomienda revisar la redacción de los Componentes y expresarlos como servicios logrados que entrega el Pp a la población objetivo. Lo anterior pudiera implicar la revisión del árbol de problemas y objetivos del Pp.***

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel Propósito del Pp “Mejora Regulatoria” en la MIR 2022 se define como:

**Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey**

Las reglas de sintaxis para la expresión del Propósito de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, establecen que el Propósito debe contener: *a) sujeto (área de enfoque); b) verbo en presente y c) complemento (resultado logrado)*. Con base en estas premisas se realizó el análisis.

En primer lugar, el inciso a), pregunta respecto a si el Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes junto con sus supuestos, del análisis realizado en la pregunta anterior, se concluye que, en conjunto, los tres Componentes contribuyen al logro del objetivo a nivel Propósito, lo que da cumplimiento al inciso a).

Para el inciso b), referente a si el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, es importante resaltar que el programa requiere de otras instancias a las de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto para el logro del Propósito, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Pp.

El inciso c) que se relaciona con su unicidad, se logra identificar ya que únicamente se enfoca en reducir el costo económico social de los tramites y/o servicios del Municipio de Monterrey, por lo que, se cumple con el inciso correspondiente.

El inciso d), que pregunta sobre la redacción del Propósito como una situación alcanzada, no se logra observar dicha situación ya que en la redacción del Propósito se hace referencia a REDUCIR el costo económico social de los trámites y/o servicios, por lo que, se identificó que se encuentra redactado como una situación que se espera alcanzar, es por lo anterior, que no se cumple con el inciso d).

Por último, el inciso e) relacionado con la definición del Propósito y pregunta si se incluye la población o área de enfoque, no se identificó en la redacción del Propósito ya que sólo menciona al “*municipio de Monterrey*” pero no especifica que es para beneficiar a los “*habitantes del municipio de Monterrey*”, como lo menciona la definición de población objetivo que se establece en su documento de Diagnóstico.

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple con tres características establecidas en la pregunta y le corresponde el nivel **DOS**.

***Con base en lo anterior, el evaluador recomienda que el Pp redefine el objetivo a nivel Propósito con base en la propuesta de definición del problema que hace el evaluador, lo que implicaría la revisión del árbol de problemas y de objetivos.***

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR del Pp “Mejora Regulatoria”, se define al Fin como:

**Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de Monterrey.**

Las reglas de sintaxis para la expresión del nivel Fin en la MIR, de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecen que éste debe contener: a) “el qué” (*contribuir a un objetivo superior*); b) “mediante/a través de” y c) “el cómo”, (*la solución del problema*). Con base en estas premisas se realiza el análisis.

Para el inciso a), referente a la ausencia de ambigüedad en su redacción, el Fin se define como “Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de monterrey”, lo que resulta claro en cuanto al objetivo que persigue, sin embargo, su redacción no cumple con las reglas de sintaxis que se señalan al inicio de la pregunta, entre ellas iniciar con la palabra “contribuir”.

En cuanto al inciso b), relacionado con que, si el Fin es un objetivo superior, observando el objetivo principal, se puede observar una clara vinculación a la planeación municipal con el *Objetivo 1.1 Monterrey innovador y competitivo*, específicamente a la *línea de acción 1.2.1.1 Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de*

*procesos y el fortalecimiento de la transparencia*, por lo que, se da cumplimiento con el inciso correspondiente.

En cuanto al inciso c), relacionado con que su logro no esté controlado por los responsables del Pp; en este sentido, para el logro del nivel Fin, se requiere del desarrollo de otros esfuerzos para la gestión ciudadana y la competitividad económica que coadyuven al logro de este nivel de la MIR, lo que permitirá asegurar su logro, cada uno de estos esfuerzos deberá estar enmarcado en la normativa que aplique a cada ente público. Es por lo anterior que se puede asegurar que su logro no está controlado por los responsables del Pp.

Por su parte el inciso d) de la pregunta se refiere a la unicidad del objetivo. Al respecto se puede señalar que en su redacción se habla de dos objetivos, puesto que hace referencia, por un lado, *"perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites"* y, por otro lado, *"elevar la competitividad económica del municipio de Monterrey"*, por lo que, no se da cumplimiento con este inciso.

Por último, respecto al inciso e), referente a la vinculación del nivel Fin con los objetivos estratégicos de la dependencia o programa sectorial, se identificó una clara relación al Plan Municipal, por lo que, se cumple con este inciso.

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple con tres incisos de la pregunta, por lo que le corresponde el nivel **DOS**.

20. En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El equipo evaluador identificó como documento normativo del Pp "Mejora Regulatoria" el *Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey*. Desde la perspectiva de la lógica vertical de la MIR 2022 del Pp, se identificó:

**Actividades:**

- **Actividad 1.1 ("Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos"):**

Esta Actividad no se identificó en el documento normativo del Pp.

- **Actividad 1.2 ("Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria"):**

La Actividad 1.1, se identificó en el Capítulo II, de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, específicamente en el Artículo 5, como se muestra a continuación:

*XII. Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a los sujetos obligados.*

- **Actividad 2.1 ("Eliminación de barreras regulatorias")**

Parte de la redacción de la Actividad 2.1, se identificó en el Capítulo VII, de programas anuales, específicamente en el artículo 32, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 32. La Comisión Municipal podrá sugerir a los sujetos obligados, a más tardar el día veinte de agosto del año previo, la emisión, modificación o eliminación de regulaciones, trámites y servicios con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley.*

- **Actividad 2.2 ("Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo").**

La Actividad 2.2. se identificó en el Artículo 66, como se muestra a continuación:

*ARTÍCULO 66. El Ayuntamiento determinará aquellos trámites que puedan ser resueltos desde la VUMAT, mismos cuya operación deberá regirse bajo los siguientes principios: I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local.*

- **Actividad 3.1 ("Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria")**

Esta Actividad no se identificó en el documento normativo del Pp.

- **Actividad 3.2 ("Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal")**

Esta Actividad no se identificó en el documento normativo del Pp.

#### **Componentes:**

- **Componente.1 ("Simplificación Administrativa en los trámites y servicios"):**

Este Componente se identificó en el Capítulo VIII, del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, específicamente en el Artículo 40, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 40. Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar la gestión y resolución de los trámites y servicios en el Municipio, los sujetos obligados procurarán que los mismos puedan llevarse a cabo a través de medios electrónicos y desarrollarse en línea.*

- **Componente.2 ("Nuevo sistema de gobernanza regulatoria"):**

Parte del Componente 2 se identificó en el Capítulo II de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, específicamente en el Artículo 5, como se muestra a continuación:

*IX. Desarrollar y monitorear el sistema de indicadores que, en el marco del Programa Anual permitan conocer el avance de la mejora regulatoria en el municipio.*

- **Componente 3 ("Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria")**

Este Componente no se identificó en el documento normativo del Pp.

#### **Propósito:**

**Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey**



En cuanto al Nivel Propósito, una parte de la redacción se identificó en el Capítulo VII, de Programas Anuales, específicamente en el Artículo 33, como se muestra a continuación:

*ARTÍCULO 33. El Programa Anual Municipal contendrá lo siguiente: I. Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; el costo económico y temporal que representa la regulación y los trámites; su claridad.*

*Fin:*

***Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de monterrey.***

Se identificó en la Sección tercera de la Ventanilla única municipal de Atención a Trámites Ciudadanos (VUMAT), específicamente en el artículo 63 de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 62. Se crea la Ventanilla Única Municipal de Atención a Trámites del Municipio de Monterrey (VUMAT) como un conjunto de acciones de la administración pública municipal con el objeto de atender en un solo sitio todas las gestiones ciudadanas en relación a aquellos trámites que no involucren una atención personalizada especializada por parte de los sujetos obligados municipales.*

De acuerdo con el análisis anterior se lograron identificar el 50 por ciento de las Actividades, el 75 por ciento de los Componentes y con respecto al Propósito y Fin, estos últimos fueron identificados en el documento normativo del programa. Posteriormente referente a las áreas de mejora se debe considerar que todos los niveles de la MIR se puedan identificar en el documento normativos del Pp, además esto debe ser consistente con la propuesta de mejora que la MIR realiza con base en el Árbol de problemas establecido en el documento de Diagnóstico, es por lo anterior que le corresponde el nivel **CUATRO**.

## 9.2. DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta  Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

A continuación, se realiza un análisis puntual de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta denotando para cada caso si se cumple con cada una de ellas. El análisis se desprende de los criterios para la selección de indicadores que están publicados en la “*Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*” de la SHCP. Los indicadores deben cumplir con las siguientes características:

- **Claro:** deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir entendibles.
- **Relevante:** deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- **Económico:** tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- **Monitoreable:** deben poder sujetarse a una comparación independiente.
- **Adecuado:** provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

### **Nivel Fin**

El indicador para este nivel se define como: "*Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana*", y la definición del objetivo "*Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de monterrey*", se identificó que el indicador no es Claro en lo que mide, puesto que no se encuentra definido como un objetivo, no como un indicador, respecto a su Relevancia, se considera que este indicador no lo es, ya que por un lado, el indicador menciona el mejorar el nivel de satisfacción ciudadana, mientras que el Resumen Narrativo se refiere a perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica en el municipio, por lo que no se considera relevante.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Programa Anual de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se identificó el documento, sin embargo, no se tuvo evidencia de la cantidad de encuentros realizadas, con respecto a las programadas, por lo que no se puede realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no refleja lo indicado en el objetivo, por lo que, no se considera adecuado.

### **Nivel Propósito**

El indicador definido como "*Porcentaje de trámites mejorados*" no es Claro en lo que busca medir puesto que solo menciona los trámites "*mejorados*" lo que genera ambigüedades sobre los criterios que se toman en cuenta para asegurar que un trámite se ha mejorado, por lo que no se cumple con la primer característica; en lo concerniente a la Relevancia, no se cumple esta característica debido a que se pretende medir la mejoría de los trámites y el objetivo se refiere a reducir el costo social de los trámites y servicios del municipio, por lo que el indicador no asegura que se incide de manera directa al objetivo. *En su caso, se recomendaría diseñar un indicador, a partir de la metodología de SIMPLIFICA, en donde se compare el costo social actual y anterior a través de una tasa de variación interanual.*

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Programa Anual de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se tuvo evidencia de la información para reproducir el indicador, por lo que se puede realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no refleja lo indicado en el objetivo y adicionalmente el método de cálculo utilizado que es una proporción utiliza variables de distinta naturaleza lo cual es inconsistente para este método, por lo que, no se considera adecuado.

### **Nivel Componentes**

El **Componente C1** (*Simplificación Administrativa en los trámites y servicios*) le corresponde el indicador "Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas". En lo relativo a su Claridad, el indicador es Claro ya que se refiere a las acciones de simplificación ejecutadas. En cuanto a la Relevancia del indicador, no se identifica cómo se mide la simplificación de trámites y servicios, es decir, las acciones de simplificación realizadas pudieran no mejorar de manera integral un trámite o servicio, por lo que no se cumple con esta característica.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Programa Anual de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se tuvo evidencia de la información que el Pp lleva a cabo para identificar las acciones de simplificación, por lo que, se cumple. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no necesariamente refleja lo indicado en el objetivo. *Se recomienda medir, del universo de trámites aquellos que se consideran simplificados.*

Para el **Componente C2** (*Nuevo sistema de gobernanza regulatoria*) le corresponde el indicador "cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento". En lo relativo a su Claridad, el indicador es Claro en lo que pretende medir que son las regulaciones que completan el proceso integral, aunque hay que resaltar que por su redacción no es un indicador de desempeño. En lo que se refiere a su relevancia, no mide directamente el objetivo del Resumen Narrativo, debido a que, en primera instancia, no se tiene claridad del objetivo, por lo que no se puede determinar su relevancia.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Agenda Regulatoria*) aunque no establece de manera específica la información que considera. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se tuvo evidencia de la información que integra la Agenda regulatoria, por lo que, se cumple con esta característica. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado, el indicador no refleja lo indicado en el objetivo.

Respecto al **Componente C3** (*Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria*) le corresponde el indicador "Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR". En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro en lo que mide, debido a que el indicador subnacional de Mejora Regulatoria, permite medir, evaluar y proponer acciones para la implementación como mejora regulatoria a nivel nacional, en cuanto a la Relevancia del indicador, no se considera como tal, ya que el indicador mide el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria por parte de los sujetos obligados definidos en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Mejora Regulatoria, y no precisamente la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación institucionales (*Publicación resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se tuvo evidencia de los resultados municipales de indicador subnacional de Mejora Regulatoria, por lo que, se puede realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

### **Nivel Actividades**

- Para el **Componente C1**, que cuenta con dos Actividades como se muestran a continuación:
  - **C1-A1.1 Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos:** su indicador se denomina "*Cantidad de procesos con reingeniería*", en lo relativo a su claridad, se cumple con esta característica, ya que el indicador describe de manera Clara lo que pretende medir, que es la reingeniería de los procesos, así mismo, se identificó que el indicador considera elementos del objetivo del Resumen Narrativo, que son precisamente aquellos trámites y servicios a los que se les ha aplicado reingeniería , aunque el método de cálculo es inconsistente ya que el nombre es la cantidad de procesos y el resultado del método es una proporción (porcentaje).

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Programa Anual de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó el documento, sin embargo, no se tuvo evidencia de la cantidad de procesos mejorados con respecto a los procesos planeados, por lo que no fue posible su reproducción externa, por lo anterior no cumple con esta característica. Finalmente, en lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no refleja lo indicado en el Resumen Narrativo.

- **C1-A1.2 Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria:** su indicador se denomina "*Cantidad de cursos y capacitaciones implementadas*", en lo relativo a su claridad se cumple con esta característica, ya que mide las capacitaciones realizadas, con respecto a las planeadas, por lo que, también se logra identificar la Relevancia, aunque hay que señalar que el nombre y el resultado del método de cálculo, difieren.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Programa Anual de Mejora Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, cabe mencionar que se tuvo

evidencia del documento, sin embargo, no se logró identificar la información suficiente para reproducir el indicador, por lo que no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señala en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

- En cuanto al **Componente C2**, se identificaron dos Actividades:
  - **C2-A2.1 Eliminación de barreras regulatorias**, su indicador se define como "*Porcentaje de cumplimiento del PROREFORMA de CONAMER*", en cuanto a la Claridad, se cumple con esta característica, ya que se establece claramente lo que se pretende medir que es el cumplimiento del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios de CONAMER que son certificados y sirven como herramienta para promover la mejora del marco regulatorio y la simplificación de trámites y servicios, de acuerdo a lo anterior, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que con el cumplimiento de PROREFORMA de CONAMER, se podría eliminar las barreras regulatorias, sin embargo, el método de cálculo es incorrecto, ya que lo relevante sería medir las regulaciones mejoradas respecto a las ingresadas por lo que no cumple con esta característica..

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal debido ya que la información para la construcción de los indicadores proviene de medios de verificación institucionales (*Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, no se identificó la información necesaria para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no refleja lo indicado en el objetivo y adicionalmente.

- **C2-A2.2: Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo** su indicador se denomina "*Cantidad de actualizaciones al Registro Municipal de Regulaciones*", en lo relativo a su claridad se cumple con esta característica ya que el indicador describe de manera clara lo que pretende medir, sin embargo, como propuesta de mejora sería importante especificar las actualizaciones que se realizan al Registro Municipal de Regulaciones, si son trámites, servicios o ambos, por otro lado, se logra identificar la Relevancia del indicador, ya que considera elementos específicos del indicador en el objetivo del Resumen Narrativo.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Agenda Regulatoria*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable se identificó la agenda regulatoria, sin embargo, no se identificó la cantidad de actualizaciones, únicamente menciona la fecha tentativa de presentación, por lo que no cumple con la

característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

- Finalmente, el **Componente 3** cuenta con 2 Actividades:
  - **C3-A3.1: *Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria*** su indicador se define como "*Publicación del Reglamento*", en lo relativo a su Claridad, no es Claro, puesto que menciona la publicación del reglamento, pero no se muestra como un indicador de desempeño; en cuanto a la Relevancia no se cumple, ya que a pesar de que el indicador considera un elemento específico del objetivo del Resumen Narrativo, no lo mide.

Por su parte en lo relativo a la Economía, menciona como medio de verificación (*Publicación de documento*) por lo que se identificó que no es un medio de verificación y, por lo tanto, no se puede valorar si es Económico y Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no mide al objetivo, por lo que no es Adecuado.

- **C3-A3.2: *Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal*** su indicador se denomina "*Creación de la Dirección*", en lo relativo a su claridad no se cumple con esta característica debido a que el indicador no especifica lo que pretende medir y no es un indicador de desempeño, por otro lado, no se logra identificar la Relevancia del indicador respecto al objetivo, ya que si bien, considera elementos específicos del objetivo, pero no es claro en lo que mide.

Por su parte en lo relativo a la Economía, como se señaló en el indicador anterior, este menciona como medio de verificación (*Publicación de documento*) por lo que se identificó que no es un medio de verificación y, por lo tanto, no se puede valorar si es Económico y Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, el indicador no mide al objetivo, por lo que no es Adecuado.

De acuerdo con el análisis anterior, los indicadores del Pp cumplen con el 35 por ciento de las características citadas en la pregunta, por lo que le corresponde el nivel **UNO**.

***Se recomienda que, una vez modificado el Resumen Narrativo de la MIR, los indicadores reformulados cumplan con todas las características de la pregunta, principalmente que sean claros y relevantes, y además los medios de verificación sean documentos donde se pueda verificar la información, por lo que, se necesita que estén públicos en la página de internet de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.***

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Pp ha desarrollado para cada uno de sus 11 indicadores una ficha técnica que contiene todos los elementos solicitados en la pregunta. A continuación, se realiza el análisis partiendo de lo general a lo específico para cada uno de los indicadores que conforman la MIR del Pp y comparándolo con las recomendaciones de la Guía para la Construcción de Indicadores Estratégicos publicada por la SHCP

#### **Nombre.**

Las 11 Fichas Técnicas identifican un nombre para cada uno de los indicadores, así mismo, tiene consistencia con el método de cálculo.

#### **Definición.**

De igual manera para cada uno de los 11 indicadores, en las Fichas Técnicas se cuenta con una definición de este, describiendo puntualmente lo que mide el indicador.



## Método de cálculo.

Los 11 indicadores del Pp establecen un método de cálculo, aunque no necesariamente este método corresponde al de un indicador de desempeño.

## Unidad de Medida.

Con base en el método de cálculo, se identificó para todos los indicadores unidades de medida que son: unidades y porcentaje, sin embargo, no es consistente con lo establecido en el apartado de unidad de medida que establece en la Matriz de Indicador de Resultados del Pp "*Mejora Regulatoria*".

## Frecuencia de medición

Con base en la disponibilidad de las fuentes de información necesarias para el cálculo de los indicadores, se identificó que para el nivel Fin, Propósito y Actividad 1.2 la periodicidad es trimestral (la información de estos indicadores es generada por el programa cada tres meses), mientras que para el Componente 1, Actividad 1.1, Componente 2, es semestral (la información es generada por el programa cada seis meses). y para el resto de los indicadores es Anual (la información es generada por el programa cada año).

## Línea base.

Se identificó que de los 11 de los indicadores únicamente 6 indicadores se tiene establecida una línea base, mientras que el resto es de cero, así mismo, se identificó que en cada indicador precisa el año que se toma como referencia, que en este caso en su mayoría es del 2021 y solamente para un indicador se tuvo de referencia el año 2019.

Derivado de lo anterior se asumió que los indicadores con valor de cero son porque son indicadores nuevos.

## Metas

En cuanto a las metas, para cada uno de los indicadores se establecen las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022, aunque para las dos actividades del Componente 3, son metas binarias (0,1).

## Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

Finalmente, para cada uno de los indicadores se establece el sentido del indicador que en todos los casos es el sentido ascendente ya que se espera que el valor se incremente año con año.

De esta manera, las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta y, por lo tanto, le corresponde el nivel **CUATRO**.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, se identificó las metas de los niveles de la MIR 2022, en términos generales, de los indicadores que se tuvo evidencia tienen definida su Unidad de Medida.

En cuanto a su ***orientación al desempeño*** (de las metas) y su ***factibilidad*** se observó lo siguiente:

#### Nivel Fin

Fin		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	0	100

Para el nivel Fin, en el ejercicio fiscal 2021 se tuvo evidencia de que la línea base fue de cero, por lo que se asume que es un indicador nuevo. En cuanto a la meta para el ejercicio fiscal 2022, se identificó que es del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador ascendente, está orientada al desempeño, ya que se pretende que en el presente año el total de los ciudadanos se encuentren satisfechos con respecto a los trámites y servicios realizados. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

### Nivel Propósito

Propósito		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Porcentaje de trámites mejorados	91	100

Para el indicador del nivel Propósito, se identificó una línea base en el ejercicio fiscal 2021 del 91 por ciento, que implica que se espera del total de los compromisos establecidos en materia de mejora regulatoria se atiendan al menos el 91 por ciento (cabe señalar que la unidad de medida de las variables es distinta por lo que el resultado puede ser ambiguo o no representativo), mientras que la meta para el ejercicio fiscal 2022 es del 100 por ciento, lo que implicaría que en el presente año tener en su totalidad los compromisos logrados, y por lo tanto, se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. *Se recomienda el replanteamiento del indicador; en caso de mantener el objetivo se puede medir una tasa de variación del costo económico de los trámites y servicios del municipio.*

### Nivel Componentes

Componente (1)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas	66	127

Para el ejercicio fiscal 2021 se identificó una línea base de 62 acciones de simplificación, por su parte, la meta para el ejercicio fiscal 2022 es de 127 cantidades de simplificaciones, lo que significa que se espera que para el presente ejercicio fiscal se realice más acciones de simplificación, y considerando el sentido del indicador ascendente se puede verificar que se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. A pesar de que la cantidad de acciones de simplificación se incrementan para 2022 respecto a 2021, el indicador no es de desempeño. *Se recomienda que el Pp diseñe un indicador con un método de cálculo tasa de variación comparando el número de acciones del ejercicio fiscal actual respecto a las del anterior.*

Componente (2)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento	1	38

El Pp estableció para este nivel una línea base en 2021 de 1, lo que implicaría que solo se expedirá una de las regulaciones de la agenda regulatoria, y una meta programada para 2022 de 38, lo que implica que es retadora ya que se espera que contar con una mayor cantidad de regulaciones en el presente año, aunque se debería revisar el resultado del ejercicio anterior. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. A pesar de que la cantidad de regulaciones se incrementan para 2022 respecto a 2021, el indicador no es de desempeño. *Se recomienda que el Pp diseñe un indicador con un método de cálculo tasa de variación comparando el número de regulaciones del ejercicio fiscal actual respecto a las del anterior.*

Componente (3)		
Indicador	Línea base 2019	Meta 2022
Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR	3.44	4

El Pp estableció en el ejercicio fiscal 2019 para este nivel una línea base de 3.44 por ciento, y para 2022 4 lo que implicaría que el municipio de Monterrey tenga un mayor avance en la implementación de mejora regulatoria, Considerando el sentido del indicador que es ascendente, se identificó que la meta es retadora ya que la meta es mayor y, por lo tanto, se espera impulsar el desarrollo de mejora regulatoria en el municipio. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

### Nivel Actividades

- **Componente 1**

Actividades (1.1)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Cantidad de procesos con reingeniería	0	47

En cuanto a este indicador se identificó una línea base en el ejercicio fiscal 2021 de cero, por lo que se infiere que es un indicador nuevo y considerando la meta del ejercicio fiscal 2022 y el sentido del indicador ascendente se identificó que esta es retadora, puesto que se espera que en el presente año se realicen 47 procesos de reingeniería. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividades (1.2)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Cantidad de cursos y capacitaciones implementadas	4	4

El Pp estableció en el ejercicio fiscal 2021 para este nivel una línea base de 4 cursos y capacitaciones, y una meta para el ejercicio fiscal de la misma magnitud, lo que debería ser retadora, sin embargo, no se identificó dicha característica, puesto que el número de capacitaciones que se planean realizar para el presente ejercicio fiscal es la misma, y se deben considerar los cambios y las actualizaciones administrativas que se van realizando año con año. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. Es importante señalar que este indicador, no es considerado como de desempeño ya que no permite medir

- **Componente 2**

Actividades (2.1)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Porcentaje de cumplimiento del PROREFORMA de CONAMER	0	15

En cuanto a este indicador se identificó una línea base de cero para el ejercicio fiscal 2021, lo que significa que es un indicador nuevo, en cuanto a la meta para el ejercicio fiscal 2022 se identificó que fue de 15 regulaciones integradas al programa, considerando el sentido del indicador ascendente se identificó que es retadora ya que se pretende que en el presente año integrar al programa una cantidad incremental de regulaciones. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividades (2.2)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Cantidad de actualizaciones al Registro Municipal de Regulaciones	2	2

El Pp estableció para el ejercicio fiscal 2021 una línea base de 2, y una meta programada de la misma magnitud, por lo que no se identificó que estuviera orientada al desempeño, puesto que se esperaba una mejoría en la cantidad en el Registro Municipal de Regulaciones. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

- **Componente 3**

Actividades (3.1)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Publicación del Reglamento	0	1

El Pp estableció para el ejercicio fiscal 2021 una línea base de cero, lo que identificó que es un indicador nuevo, en cuanto a la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 1 (meta binaria), que se refiere a la publicación del reglamento de Mejora Regulatoria y se infiere que es factible de alcanzar

*Se recomienda la revisión de esta actividad, ya que una vez que se publique el Reglamento, no existirán elementos adicionales para medir.*

Actividades (3.2)		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Creación de la Dirección	0	1

En cuanto a la Actividad 3.2, se estableció para el ejercicio fiscal una línea base de cero, lo que identificó que es un indicador nuevo, en cuanto a la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 1 (meta binaria), que se refiere a la creación de la Dirección, que se considera orientado al desempeño y factible de alcanzar. *Se recomienda la revisión de esta actividad, ya que una vez que se publique el Reglamento, no existirán elementos adicionales para medir.*

De acuerdo con el análisis de las metas de cada uno de los indicadores de la MIR 2022, estas cumplen con el 90.0 por ciento de las características establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde el nivel **CUATRO**.

*Se recomienda redefinir los indicadores, aquellos cuyo nombre es "cantidad" ya que no se consideran indicadores de desempeño, y no permite medir el avance o cumplimiento de las metas. Consecuentemente, al modificar el indicador se deberá modificar la meta en magnitud y unidad de medida.*

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp “Mejora Regulatoria”, consta de indicadores asociados a cada uno de los niveles de ésta. Para cada uno de ellos se analiza si cumplen con las cuatro características especificadas en la pregunta. La primera de ellas se refiere a si los indicadores son oficiales o institucionales, cumpliendo en su mayoría con ser oficiales.

Por otro lado, pregunta si los medios de verificación tienen un nombre, lo cual se cumple, aunque hay que resaltar que para 2 de los 11 indicadores se menciona que el medio de verificación es la publicación del documento, es decir, no especifica el nombre del medio de verificación, si no el resultado. La tercera característica se refiere a la posibilidad de reproducir los indicadores con base en los medios de verificación señalados lo que se analizará con detalle más adelante, y por último se pregunta si son públicos o accesibles. A continuación, se realiza el análisis correspondiente:

### Nivel Fin

Indicador	Medio de Verificación
Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Para el nivel Fin, en cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el método de cálculo del indicador, el medio de verificación hace referencia al *Programa Anual de Mejora Regulatoria*,



cabe mencionar que se tuvo evidencia del documento en el portal del Estado de Nuevo León, sin embargo, no se identificó el resultado de las encuestas realizadas con respecto a las programadas y por ende no se puede determinar si con los medios de verificación establecidos es posible construir el indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el Programa Anual de Mejora Regulatoria se encuentra difundido públicamente.

### ***Nivel Propósito***

Indicador	Medio de Verificación
Porcentaje de trámites mejorados	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Tomando en cuenta el método de cálculo utilizado para generar el indicador (*cantidad de requisitos, plazos, copias, eliminación total o parcial, incremento de nivel de digitalización, creación de ventanillas especializada / total de compromisos establecidos*) \*100, el equipo evaluador tuvo evidencia documental de los medios de verificación, sin embargo, en el documento no contiene la información necesaria para reproducir el método de cálculo. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el Programa Anual de Mejora Regulatoria se encuentra difundido públicamente.

### ***Nivel Componente***

- ***Componente 1***

Indicador	Medio de Verificación
Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas	• Programa Anual de Mejora Regulatoria

El indicador para este Componente tiene como método de cálculo (*Total de acciones de simplificación realizadas / Total de acciones de simplificación a realizar*) \* 100. En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, se tuvo evidencia del *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, así mismo, en dicho documento se identificaron las acciones mencionadas en el método de cálculo, por lo que fue posible valorar la información necesaria para reproducir el método de cálculo, así mismo, se identificó que se encuentren difundidos públicamente.

- **Componente 2**

Indicador	Medio de Verificación
Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento	Agenda Regulatoria

En el caso del Componente C2, que tiene como método de cálculo la (*cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento*). En cuanto a sí los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, el equipo evaluador tuvo evidencia de la *Agenda Regulatoria*, misma que se encuentra integrada en el *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, y se identificaron las regulaciones, sin embargo, no se identificó el proceso para la liberación del ordenamiento, es por lo anterior, que no se pudo identificar si es posible reproducir el indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el Programa Anual de Mejora Regulatoria se encuentra difundido públicamente.

- **Componente 3**

Indicador	Medio de Verificación
Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR	Publicación resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Para el Componente C3 el método de cálculo es: *Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR*. En cuanto a sí los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, se tuvo evidencia de la *Publicación de resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria*, donde identifica e indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR, por lo que se encuentran los resultados a nivel nacional y municipal, de acuerdo con lo anterior es posible asegurar que el documento cuente con la información necesaria para reproducir el indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que los *resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria* se encuentran difundido públicamente.

### Nivel Actividades

- **Actividad 1.1**

Indicador	Medio de Verificación
Cantidad de procesos con reingeniería	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Tomando en cuenta el método de cálculo utilizado para generar el indicador que es:  $(\text{Cantidad de procesos mejorados} / \text{Cantidad de procesos planeados}) * 100$ , se identificó el medio de verificación que es el *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, sin embargo, el equipo evaluador identificó las acciones a emplear, pero no los procesos mejorados, por lo que, no es posible identificar si se puede reproducir el indicador, así mismo, no se encuentra difundido públicamente. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el *Programa Anual de Mejora Regulatoria* se encuentra difundido públicamente.

- **Actividad 1.2**

Indicador	Medio de Verificación
Cantidad de cursos y capacitaciones implementadas	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Esta Actividad tiene como método de cálculo  $(\text{Cantidad de capacitaciones realizadas} / \text{Cantidad de capacitaciones planeadas}) * 100$ , el equipo evaluador tuvo evidencia del *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, sin embargo, no se identificaron el número de capacitaciones realizadas con respecto a las planeadas, por lo que no se pudo verificar la información necesaria para reproducir el indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el *Programa Anual de Mejora Regulatoria* se encuentra difundido públicamente.

- **Actividad 2.1**

Indicador	Medio de Verificación
Eliminación de barreras regulatorias	Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER

Para el indicador de la Actividad 2.1, se tiene como método de cálculo  $(\text{Cantidad de regulaciones ingresadas al programa} / \text{Cantidad de regulaciones mejoradas}) * 100$  y se define como medio de verificación el *Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER*, se tuvo evidencia del documento, sin embargo, únicamente se identificó las regulaciones ingresadas al programa, pero no las regulaciones mejoradas, por lo que no fue posible identificar los elementos necesarios para asegurar que la información que se genera permite la reproducción del indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que el *Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER* se encuentra difundido públicamente.

- **Actividad 2.2**

Indicador	Medio de Verificación
<b>Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo</b>	Agenda Regulatoria

Esta Actividad tiene como método de cálculo (*Cantidad de actualizaciones/ Cantidad de actualizaciones planeadas*) \*100, para el cual se identificó que en el *Programa Anual de Mejora Regulatoria* se encuentra integrada la *Agenda Regulatoria*, donde se identificaron el total de actualizaciones y las actualizaciones planteadas de las regulaciones que las dependencias y entidades pretenden expedir, por lo que, los medios de verificación permitieran reproducir el indicador. En cuanto al inciso d) se cumple puesto que la *Agenda Regulatoria* se encuentra difundido públicamente.

- **Actividad 3.1**

Indicador	Medio de Verificación
<b>Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria</b>	Publicación de documento

Este indicador tiene como método de cálculo la (*Publicación del Reglamento*), y como medio de verificación se encuentra la *Publicación de documento*, cabe mencionar que tanto el indicador, como le método de cálculo y los medios de verificación no se encuentran definidos de manera correcta, puesto que el indicador no es claro en lo que pretende medir, el método de cálculo y el medio de verificación se identifica como un objetivo, una acción o el resultado logrado del programa, por lo que no se cumple con ninguna de las características de la pregunta.

- **Actividad 3.2**

Indicador	Medio de Verificación
<b>Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal</b>	•Publicación de documento

Al igual que el indicador anterior, el indicador de la Actividad 3,2 tiene como método de cálculo la (*Creación de la Dirección*), y como medio de verificación se encuentra la *Publicación de documento*, cabe mencionar que tanto el indicador, como le método de cálculo y los medios de verificación no se encuentran definidos de manera correcta, puesto que el indicador no es claro en lo que pretende medir,

el método de cálculo y el medio de verificación se identifica como un objetivo, una acción o el resultado logrado del programa, por lo que no se cumple con ninguna de las características de la pregunta.

Con base en lo anterior, se concluye que los medios de verificación cumplen, en promedio, con el 70.45 por ciento de lo requerido en la pregunta, de esta manera, de acuerdo con los niveles de la pregunta, le corresponde el nivel **TRES**.

***Se recomienda, en primera instancia que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles, es decir, que se defina el documento de donde se tomará la información necesaria para el cálculo del indicador y que, efectivamente permitan su reproducción de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.***

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

### Nivel Fin

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de Monterrey.	Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	• Programa Anual de Mejora Regulatoria

Para el Nivel Fin, los medios de verificación se refieren al *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, por lo que se tuvo evidencia del documento, sin embargo, no se identificó la información necesaria para reproducir el indicador por lo que no se puede asegurar si son necesarios y suficientes. Por otro lado, referente al inciso c) que se refiere a si los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo del indicador, de acuerdo al método de cálculo el equipo evaluador identificó que no, ya que el indicador no es claro, puesto que, en primera instancia se encuentra definido como un objetivo y no es relevante, mientras que el método de cálculo mide la aplicación de las encuestas y el nombre habla de mejorar el nivel de satisfacción, mientras que el objetivo es perfeccionar la gestión ciudadana. Como se puede observar, no se cumple el conjunto objetivo-indicador-medio de verificación

### Nivel Propósito

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey</b>	Porcentaje de trámites mejorados	• Programa Anual de Mejora Regulatoria

A nivel Propósito de la MIR, considerando el método de cálculo para generar el indicador (*cantidad de requisitos, plazos, copias, eliminación total o parcial, incremento de nivel de digitalización, creación de ventanillas especializada / total de compromisos establecidos*)\*100, se identificó el medio de verificación que en este caso es el *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, sin embargo, no se tuvo evidencia suficiente de información para el cálculo del indicador, por lo que no se puede analizar si éstos son adecuados y suficientes, en cuanto al inciso c) no cumple con este inciso, ya que el indicador lleva por nombre el porcentaje de trámites mejorados, mientras que el método de cálculo se refiere a los compromisos establecidos y el objetivo es la reducción del costos económico, por lo que el conjunto de objetivo-indicador-medio de verificación es inconsistente..

### Nivel Componentes

- **Componente 1**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Simplificación Administrativa en los trámites y servicios</b>	Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas	• Programa Anual de Mejora Regulatoria

En cuanto al Componente C1 tiene como método de cálculo (*Total de acciones de simplificación realizadas / Total de acciones de simplificación a realizar*) \* 100. Con relación a si los medios de verificación son necesarios y suficientes, el equipo evaluador tuvo evidencia de *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, el cual se identificó información sobre las acciones de simplificación por lo que, se identificó que es necesario y suficiente. Por otro lado, con respecto al inciso c) se identificó que el indicador mide directamente al objetivo debido a que consideran elementos similares, que en este caso es la simplificación de trámites.

- **Componente 2**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Nuevo sistema de gobernanza regulatoria</b>	Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento	Agenda Regulatoria

Para el componente C2, respecto a las características de ser suficiente y necesario, la *Agenda Regulatoria* se encuentra integrada en el *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, en la cual se identificaron las regulaciones, pero no el proceso de liberación del ordenamiento, por lo que se consideran necesarios, pero no suficientes. Por último, no se identificó que el indicador sea relevante para el objetivo ya que a pesar de que este menciona lo que pretende medir, no se tienen elementos relevantes del objetivo, y, por lo tanto, no se cumple con el inciso c).

- **Componente 3**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria</b>	Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR	Publicación resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

El componente C3, tiene como método de cálculo *Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR*, en cuanto si son necesarios y suficientes, se identificaron los resultados del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, mismo en donde se encuentra el indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR, por lo que se puede asegurar que cumple con dichas características. Finalmente, referente al inciso c) se identificó que el indicador no hace referencia a elementos específicos del objetivo del Resumen Narrativo, ya que no da evidencia de la forma en que refuerza la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria, por lo que no se cumple.



- **Actividad 1.1**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos</b>	Cantidad de procesos con reingeniería	• Programa Anual de Mejora Regulatoria

Para la Actividad 1.1, en cuanto a las características de suficiente y necesario, se identificaron los medios de verificación que en este caso es el *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, por lo que el equipo evaluador identificó las acciones a emplear, pero no los procesos mejorados por lo que son necesarios, pero no suficientes para la reproducción del indicador, por otro lado, se identificó que el indicador con respecto al objetivo lo mide directamente, ya que el indicador considera elementos específicos del objetivo del Resumen Narrativo, aunque el nombre del indicador “cantidad de procesos de reingeniería” no es consistente con el método de cálculo que mide un porcentaje.

- **Actividad 1.2**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria</b>	Cantidad de cursos y capacitaciones implementadas	Programa Anual de Mejora Regulatoria

En cuanto a la Actividad 1.2, considerando su método de cálculo (*Cantidad de capacitaciones realizadas / Cantidad de capacitaciones planeadas*) \*100, se tuvo evidencia del *Programa Anual de Mejora Regulatoria*, sin embargo, en dicho documento no se identificaron el número de capacitaciones realizadas con respecto a las planeadas, por lo que no se tuvo evidencia de la información suficiente para identificar si son necesarios y suficientes. Por otro lado, en cuanto al inciso c) referente a si el indicador permite medir el objetivo de este nivel, se identificó dicha característica, puesto que, ambos hacen referencia a las capacitaciones implementadas, aunque el nombre del indicador “cantidad de cursos y capacitaciones” no es consistente con el método de cálculo que mide un porcentaje.

- **Actividad 2.1**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Eliminación de barreras regulatorias</b>	Eliminación de barreras regulatorias	• Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER

Para la Actividad 2.1, considerando el método de cálculo (*Cantidad de regulaciones ingresadas al programa/ Cantidad de regulaciones mejoradas*) \*100, se tuvo evidencia del *Diagnóstico del programa PROREFORMA de la CONAMER*, sin embargo, solo se tuvo evidencia de las regulaciones ingresadas al programa, pero no de las regulaciones mejoradas por lo que se pudo identificar que los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes. Finalmente, se logró identificar que el indicador mide al objetivo de este nivel, puesto que, ambos hacen referencia a la eliminación de barreras regulatorias.

- **Actividad 2.2**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo</b>	Cantidad de actualizaciones al Registro Municipal de Regulaciones	Agenda Regulatoria

Con respecto a las características de suficiente y necesario, considerando el método de cálculo (*Cantidad de actualizaciones/ Cantidad de actualizaciones planeadas*) \*100, el equipo evaluador tuvo evidencia de la *Agenda Regulatoria*, donde se identificaron el total de actualizaciones y las actualizaciones planteadas de las regulaciones por lo que son necesarios y suficientes. Finalmente, para el inciso c) se cumple con esta característica ya que el indicador considera elementos relevantes del objetivo del Resumen Narrativo, aunque el nombre del indicador "cantidad de actualizaciones" no es consistente con el método de cálculo que mide un porcentaje.

- **Actividad 3.1**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
<b>Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria</b>	Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria	• Publicación de documento

Para la Actividad 3.1, como se ha mencionado con anterioridad, la publicación de documento no es un medio de verificación, así mismo, la definición del indicador no se encuentra redactado correctamente, puesto que no es claro en lo que pretende medir, derivado de lo anterior no se cumple con ninguna de las características planteadas en la presente pregunta.

- **Actividad 3.2**

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal	Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal	• Publicación de documento

En cuanto a la Actividad 3.2, como se mencionó en el indicador anterior, la publicación de documento no es un medio de verificación, así mismo, la definición del indicador no se encuentra redactado correctamente, puesto que no es claro en lo que pretende medir, derivado de lo anterior no se cumple con ninguna de las características planteadas en la presente pregunta.

De acuerdo con el análisis anterior, el equipo evaluador tuvo evidencia de la mayoría de los medios de verificación, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos en la pregunta, 2 de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen establecidas las tres características, por lo que le corresponde el nivel **DOS**.

***Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, así mismo, que se encuentren difundidos públicamente para poder corroborar la información e identificar si son necesarios y suficientes.***

### 9.3. VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

*No procede valoración cuantitativa.*

- En primera instancia, reformular la definición del problema como *"Incremento en el costo económico en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey"*.
- Con base en la redefinición del problema, desarrollar el árbol de problemas y de objetivos hasta la construcción de la MIR.
- Con base en lo anterior, redefinir los Componentes como bienes y servicios que presta el Pp a la población objetivo, en especial el Componente 3 "Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria" que establece hitos y no actividades.
- De igual manera, reformular la redacción de los distintos niveles de la MIR.
- El nivel Fin, se debe redefinir señalando la contribución del Pp hacia los objetivos del PMD vigente.
- En cuanto a los indicadores, diseñar nuevos que se consideren indicadores de desempeño, ya que los actuales se podrían definir sólo como indicadores, pero no se mide el nivel de avance o el cumplimiento de los objetivos a los que están asociados.
- Modificar los medios de verificación haciéndolos específicos, es decir, mencionando la fuente primaria o secundaria de información que se usa para el cálculo de éstos.

## 10. APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 10.1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En cuanto a la metodología para la distribución del presupuesto, se toma como base lo establecido en los Lineamientos de Control Presupuestal del municipio de Monterrey que tiene por objetivo el de (...)

*Establecer los criterios y disposiciones normativas básicas a seguir para el correcto desarrollo de las actividades y atribuciones de la Dirección de Planeación Presupuestal, en estricto apego a las normas y términos señalados por las leyes en materia presupuestal, hacendaria y financiera.*

(...)

*De Las partidas de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el CONAC, corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren; estas pueden ser genéricas (se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno) y específica (corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica -capítulo, concepto y partida genérica-, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas).*

En cuanto al presupuesto del programa “Mejora Regulatoria” se identificó para el ejercicio fiscal 2021, un monto aprobado de 18,796,680<sup>13</sup> y para el ejercicio fiscal 2022 el monto aprobado fue de 26,293,835<sup>14</sup>.

Cabe mencionar que no se tuvo evidencia de los gastos desglosados por capítulo de gasto, sin embargo, en el documento de Diagnóstico del programa se tuvo evidencia del presupuesto del programa como se muestra a continuación:

Tabla 12. Presupuesto del programa

Capítulo	Importe
Sistema Informático para Sistema de Evaluación del Desempeño (evaluaciones, seguimiento a recursos federales ejercicios, definición y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, entre otros.)	\$2,000,000.00
Plataforma electrónica que permite subir y dar a conocer los avances en mejora regulatoria de acuerdo con las herramientas que exige la Ley General de Mejora Regulatoria	\$2,500,000.00
Rediseñar la herramienta tecnológica del Registro de Trámites y Servicios	\$2,500,000.00

<sup>13</sup> Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

<sup>14</sup> Gobierno del Municipio de Monterrey (2022). Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Evaluación en materia de Diseño – “Mejora Regulatoria 2021-2022”

Capítulo	Importe
sistema que permita simplificar y sistematizar el proceso de solicitud de 72 trámites que requieren un formato, mediante la implementación de una Plataforma que homologue el proceso y permita el llenado de formatos en línea. A través de dicha Plataforma, los ciudadanos podrán identificar los datos necesarios para capturar su solicitud de trámite o servicio en línea y enviarlo a la Dependencia para su atención inicial	\$5,000,000.00
Sistema que permita simplificar 18 trámites mediante la implementación de una Plataforma que permita que los ciudadanos puedan solicitar el trámite, así como recibir la resolución en línea. A través de dicha Plataforma, los ciudadanos podrán enviar la documentación necesaria a la dependencia, en su caso realizar el pago correspondiente cuando y recibir la resolución en línea	\$9,000,000.00
Adecuación de espacio y sistema para crear un Módulo de Emprendimiento con personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los casos de información de las Licencias de Construcción y Edificación	\$5,000,000.00
Adecuación de espacio y sistema para mejorar el módulo SARE de conformidad con las recomendaciones de la CONAMER en el diagnóstico del ProSARE con la finalidad de que sea más accesible y fácil el proceso de obtención de la licencia de funcionamiento para el ciudadano, para así fomentar la creación de nuevas empresas e impulsar la inversión y productividad del municipio.	\$5,000,000.00
Adecuación de espacio y sistema para implementar la VUMAT debe ser el espacio único físico o electrónico, en donde tengan presencia representante de cada Secretaría e Institutos, para atender todas las gestiones ciudadanas. Los funcionarios, además de brindar asesoría y orientar a los particulares sobre los trámites o servicios, serán los encargados de recibir y validar la documentación entregada por los ciudadanos, enviarla a las áreas competentes de la Secretaría de su adscripción a fin de que se procese el trámite respectivo sin la necesidad de tener la presencia física del interesado; posteriormente, las resoluciones y vistos buenos emitidos por las áreas competentes serán enviadas a la VUMAT para su entrega final al ciudadano	\$9,000,000.00

Capítulo	Importe
Adecuación de espacio y sistema para desaparecer la Ventanilla Única de Construcción (VUC) de la Secretaría de Desarrollo Urbano y crear la Ventanilla de Construcción Simplificada de conformidad con los LINEAMIENTOS del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) con la finalidad de contar con un área administrativa que coordine en un espacio único físico la recepción de solicitudes, asesoría e información del proceso de obtención de la Licencia de Construcción menores a 1500 m2 de bajo impacto y bajo riesgo.	\$5,000,000.00
Adecuación de espacio y sistema para implementar el expediente para trámites y servicios el cuál debe ser un sistema electrónico en el que las direcciones municipales recuperen la información oficial de los promoventes de trámites y servicios y esta se comparta entre todas las autoridades municipales, con la finalidad de que se genere un expediente del ciudadano	\$5,000,000.00

*Fuente: Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria"*

De acuerdo con lo anterior, el total de importe es de \$50,000,000, por lo que, no tiene consistencia con el presupuesto aprobado del Pp para ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, no se tuvo evidencia suficiente para valorar la pregunta.

***Se recomienda que el Pp cuente con una clasificación programática del gasto de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del gasto. En dicho documento se podría identificar el presupuesto de cada Pp. Por otra parte, se recomienda que el Pp establezca la metodología para calcular el costo por intervención.***



## 10.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, entidad responsable del Pp "Mejora Regulatoria", tiene la siguiente página de internet:

- [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial\\_/Transparencia.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Transparencia.html)

En dicho portal se encuentra a primera vista una sección de transparencia, así mismo, se encuentran dos apartados, referentes a obligaciones de Transparencia de la administración, donde los diversos documentos vienen establecidos por fracciones.

De acuerdo con lo anterior el equipo evaluador identificó en dicho portal de transparencia, la normatividad que rige la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y por ende al Pp, mismo donde se encuentra el Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey, por lo anterior, se cumple el inciso a).

En cuanto al inciso b), referente a los principales resultados del Pp, en la página antes mencionada, [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial\\_/Transparencia.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Transparencia.html), fue posible identificar la fracción VI que se denomina "*Los indicadores de Objetivos y Resultados*" se muestra un documento en Excel donde se menciona el desempeño del programa y su última actualización fue el 31 de enero del 2022, por lo tanto, se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), si el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), cuenta con Lineamientos técnicos generales estatales, que define los formatos que se usarán para pública la información prescrita en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, por lo tanto, para la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, es por lo anterior que se cumple con el inciso c).

Por último, en cuanto a la participación ciudadana, se identificó en el portal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, específicamente en el apartado de obligaciones comunes, la fracción XXXVII, "*Mecanismos de participación ciudadana*", una base de Excel donde se encuentra la denominación del mecanismo de participación ciudadana, los resultados y el número total de participantes, por lo que se da cumplimiento con el inciso d).

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos, le corresponde el nivel **CUATRO**.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

No se tiene evidencia de los procedimientos de ejecución y/o acciones, específicamente de los servicios que brinda el programa, por lo que, **se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos específico del Pp "Mejora Regulatoria" donde se especifique todos los procedimientos relacionados con la ejecución del Pp, con base al Modelo General de Procedimientos establecidos por el CONEVAL.**

## 11. APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES Y ESTATALES

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

*No procede valoración cuantitativa.*

En esta pregunta se analizan las posibles complementariedades y/o coincidencias del Pp evaluado, es decir si se identifica alguna relación directa del programa con otros en cuanto a la atención de la misma Población objetivo u objetivos similares.

Tomando en cuenta los TdR, establecido para el presente tipo de evaluación se identificó que:

- a) *Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;*
- b) *Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;*
- c) *Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y*
- d) *Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.*

Sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el Diagnóstico del Pp "Mejora Regulatoria", y en la búsqueda que realizó el equipo evaluador, no se identificaron programas complementarios y coincidentes.

## 12. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

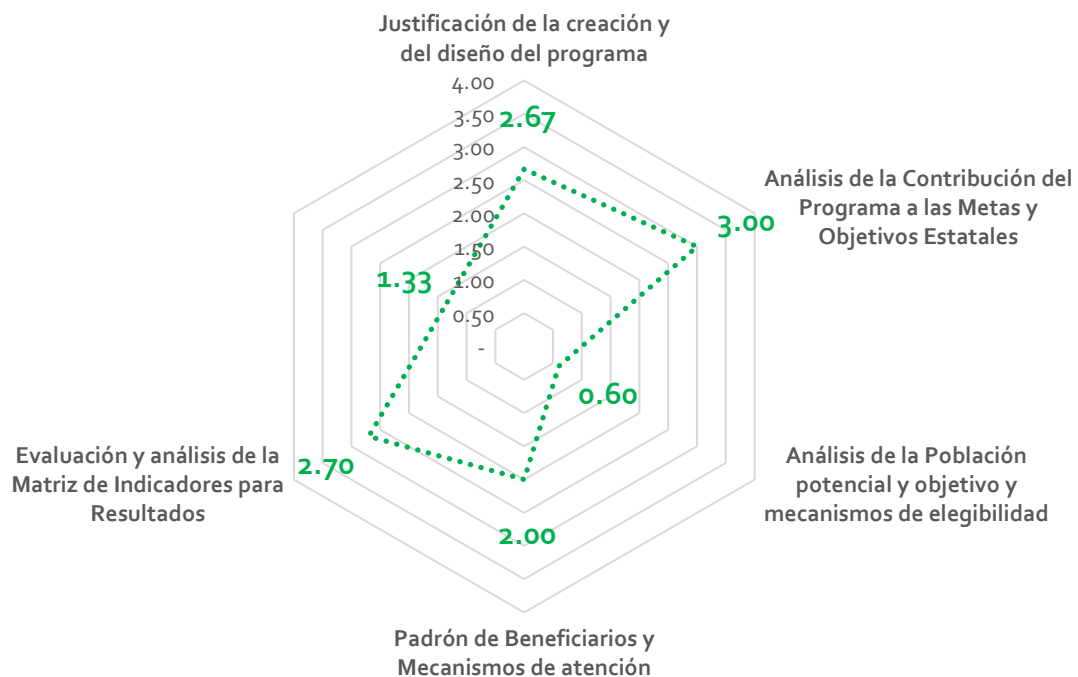
Tabla 13. Valoración Final del programa.

Tema	Nivel	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>2.67</b>	<p>El Pp no incluye en la definición del problema a la población objetivo o área de enfoque objetivo lo que limita su focalización.</p> <p>El Pp tiene justificación empírica que sustenta la intervención, sin embargo, no se documentan los efectos positivos a nivel nacional o internacional y por lo tanto no es claro si la intervención que hace el Pp es la más eficaz entre las distintas alternativas.</p>
<b>Contribución a la meta y objetivos estatales</b>	<b>3.00</b>	<p>Se identificó una clara vinculación del Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024 así como con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente con el Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, sin embargo, de acuerdo con la redacción del objetivo a nivel Propósito este no es suficiente para el cumplimiento de alguna meta u objetivo de planeación municipal.</p>
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>0.60</b>	<p>Las poblaciones potencial y objetivo están definidas pero esta última no es consistente con la redacción del Propósito del Pp. Asimismo, no se tuvo evidencia la cuantificación y consistencia entre ambas poblaciones (la población objetivo como proporción de la potencial). No se tuvo evidencia documental de la metodología de cuantificación de las poblaciones.</p> <p>El Pp no cuenta con una Estrategia de Cobertura y no se identificaron procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos, así como los de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	<b>2.00</b>	<p>En el entendido de que el Pp no requiere de un padrón de beneficiarios, se identificó que el Pp cuenta con un padrón de trámites y servicios, denominado "<i>registro municipal de trámites y servicios</i>", sin embargo, en dicho registro no se identificaron mecanismo documentados para su depuración y actualización.</p>
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>2.70</b>	<p>Ninguno de los componentes se encuentra redactado como bienes y/o servicios que presta el Pp, sin embargo, los supuestos</p>

Tema	Nivel	Justificación
		<p>cumplen con las características de ser únicos, externos y estar redactados para cada uno de los servicios que presta el Pp.</p> <p>En cuanto a las características CREMA de los indicadores, en diversos casos, estos no son relevantes, monitoreables y consecuentemente adecuados para el objetivo que pretenden medir.</p>
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	<b>1.33</b>	El programa no cuenta con información sobre su gasto y tampoco lo identifica por capítulos, por otra parte, cumple con el apartado de transparencia, donde se identificó el documento normativo y la participación ciudadana.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</b>	<b>NA</b>	El Pp no presenta complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales
<b>Valoración final</b>	<b>2.05</b>	

*Fuente: elaboración propia con base en la valoración de cada una de las preguntas con valoración cuantitativa*

Gráfica 1. Valoración Final del programa.



*Fuente: elaboración propia con base en la valoración de cada una de las preguntas con valoración cuantitativa.*

### 13. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>Fortaleza</b> El Pp cuenta con un documento Diagnóstico en el que se identificó el análisis de causas y efectos.	2	Con base a la definición del problema propuesto, se desarrolle de nueva cuenta el árbol de problemas y consecuentemente la MIR, así como focalizar el problema hacia la población objetivo e integrar la sección de revisión y actualización del Diagnóstico.
<b>Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</b>	<b>Fortaleza</b> Se identificaron elementos comunes del Pp con objetivos del PND 2019-2024, del PED 2022– 2024, y del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	4 y 5	Con base en la reformulación de la MIR, asegurar la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación
<b>Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</b>	<b>Fortaleza</b> Se identificó, con base en el documento de Diagnóstico, una alineación con dos de los ODS de manera directa, específicamente al Objetivo 8 al Objetivo 17.	6	Incorporar un indicador a nivel Propósito con el que se dé seguimiento a la meta del ODS al que está alineado el Pp.
<b>Análisis a la Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad</b>	<b>Fortaleza</b> Se tuvo evidencia documental del catálogo de servicios del Pp para identificar el área de enfoque objetivo.	9	Ninguna

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Las Actividades son necesarias para el logro de los Componentes</p>	16	<p>Modificar los supuestos para que estos sean efectivamente factores externos necesarios para el logro del objetivo.</p>
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>En el documento normativo del Pp fue posible identificar algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR.</p>	20	Ninguna
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.</p>	22	Ninguna
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El 90 por ciento de las metas de los indicadores de la MIR cumplen con tener unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles de alcanzar.</p>	23	<p>Redefinir los indicadores, específicamente aquellos cuyo nombre es "cantidad" ya que no se consideran indicadores de desempeño y no permiten medir el avance de cumplimiento de las metas, así mismo, si se modifica el indicador se deberá modificar la magnitud y la unidad de medida.</p>
Evaluación y análisis de la Matriz de	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Los Medios de Verificación, cumplen con el 70.5 por ciento.</p>	24	<p>Los medios de verificación sean específicos para cada indicador, que se defina el documento donde se</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Indicadores para Resultados</b>			tomara la información necesaria para el cálculo y que permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Se identificó que el documento normativo del Pp es público y sus principales resultados, así mismo, se identificó información disponible sobre la participación ciudadana.</p>	28	Ninguna
<b>Análisis de posibles complementariedad es y coincidencias</b>	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>No se identificaron programas complementarios y/o coincidentes</p>	30	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>La definición del problema carece de los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico, principalmente incluir la definición de la población objetivo o área de enfoque.</p>	1	<p>Redefinir el problema de la siguiente manera: <i>“Incremento en el costo económico en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey”</i></p>
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se encuentran documentados los efectos</p>	3	<p>Se recomienda que el Pp incorpore en el documento de Diagnóstico los efectos positivos del Pp resaltando los instrumentos que ha utilizado el Pp. Adicionalmente, desarrollar el apartado de análisis de alternativas que permita demostrar de manera cuantitativa y/o cualitativa que la</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	positivos atribuibles que permitan asegurar que la intervención es la más eficaz respecto a otras alternativas.		intervención es la más eficaz para resolver el problema.
<b>Análisis a la Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Se encuentran definidas la población potencial y la objetivo, pero ésta última no está incluida en la definición del problema. De igual manera, no se cuantifican y no se identificó la metodología para ello.</p>	7	Se recomienda que el Pp defina un área de enfoque objetivo como: <i>"Todos los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Municipio de Monterrey"</i> .
<b>Análisis a la Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Se tuvo evidencia de la demanda total de apoyos del 2021.</p>	8	Se recomienda incorporar un procedimiento para la sistematización de información socioeconómica de los solicitantes, lo que permitiría focalizar la atención del Pp.
<b>Análisis a la Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp no cuenta con un documento identificado como <i>"Estrategia de Cobertura"</i></p>	10	Documentar una estrategia de cobertura iniciando la identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo y atendida. A partir de allí realizar el cálculo inicial (línea base) de la relación de cobertura y a partir de dicho cálculo determinar, con base en los recursos presupuestarios disponibles, los proyectos anuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitirá identificar la sustentabilidad del programa.
Análisis a la Población Potencial y Objetivo y	<b>Debilidad</b>	11	Estructurar un manual de procedimientos en el que, entre otros, documente un procedimiento para la selección de los trámites y

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
mecanismo de elegibilidad	No se tuvo evidencia de los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios.		servicios prioritarios que incidan en mayor medida a la reducción de los costos económicos y social para la población del Municipio de Monterrey.
<b>Análisis a la Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad</b>	<p align="center"><b>Debilidad</b></p> No se tuvo evidencia de los procedimientos necesarios para la recepción, registro y trámite de servicios considerados en su MIR.	12	Se recomienda elaborar un Manual de procedimientos específicos del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con los trámites y servicios con base en el Modelo General de Procesos establecidos por el CONEVAL.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	<p align="center"><b>Debilidad</b></p> El padrón de trámites y servicios, no se encuentra en una base de datos sistematizada y no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización	13	Sistematizar en base de datos estructuradas, el total de los trámites y servicios que presta la población y que documente el procedimiento que utiliza para la actualización y depuración.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	<p align="center">Debilidad</p> El Pp no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios.	14	Se recomienda integrar en el Manual de Procedimientos del Pp uno para la entrega de bienes y/o servicios en el que se incluyan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y estén difundidos públicamente.
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<p align="center"><b>Debilidad</b></p> Ninguno de los Componentes se encuentra redactado como bienes o servicios que entrega el Pp a la población objetivo y como resultados logrados	17	Modificar la redacción de los Componentes y expresarlos como servicios logrados que entregue el programa a la población objetivo. Lo anterior pudiera implicar la revisión

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			del árbol de problemas y objetivos del Pp.
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>Debilidad</b> El Nivel Propósito no se encuentra redactado como una situación alcanzada, y no incluye al área de enfoque objetivo.	18	Redefinir el objetivo a nivel Propósito con base en la propuesta de definición del problema que hace el evaluador lo que implicaría la revisión del árbol de problemas y de objetivos.
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>Debilidad</b> El nivel Fin no cumple con las reglas de sintaxis, así mismo, no se identifica su unicidad	19	Redefinir el objetivo a nivel Fin, con la finalidad de que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis y considerar un solo objetivo.
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>Debilidad</b> Los indicadores cumplen con el 35 por ciento de las características CREMA	21	Una vez modificado el Resumen Narrativo de la MIR, diseñar indicadores que cumplan con todas las características de la pregunta, principalmente que sean claros y relevantes y además que los medios de verificación sean documentos donde se pueda verificar la información.
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>Debilidad</b> De los 11 indicadores solo 2 cumplen con los conjuntos de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación	25	Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, así mismo que los indicadores sean relevantes para el objetivo a cada nivel de la MIR

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp no desglosa el presupuesto por clasificación programática del gasto, así mismo no se identificó el cálculo de los costos unitarios por servicio</p>	27	<p>Que el Pp cuenta con una clasificación programática del gasto de acuerdo con lo establecido en el <i>Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del gasto</i>, en dicho documento identificar el presupuesto del programa y que establezca la metodología para calcular el costo de intervención.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se tiene evidencia de los procedimientos relacionados con la ejecución de obras y/o acciones del Pp.</p>	29	<p>Se recomienda, elaborar un Manual de Procedimientos específico del Pp "<i>Mejora Regulatoria</i>" donde especifique todos los procedimientos relacionados con la ejecución del Pp, con base al Modelo General de Procedimientos establecidos por el CONEVAL</p>

### 13.1. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentarán las recomendaciones en orden de relevancia:

- 1) **Modificar la definición del problema** de la siguiente manera: *"Incremento en el Costo Económico en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey"*.
- 2) En lugar de definir una población objetivo, **definir y cuantificar como área de enfoque objetivo** "Todos los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Municipio de Monterrey".
- 3) A partir de la redefinición del problema público, **desarrollar la MML en todas sus etapas** lo que conllevaría al replanteamiento de los objetivos de la MIR asegurando de esta manera el cumplimiento de la Lógica Vertical del Pp.
- 4) Una vez reformulada la MIR, **diseñar indicadores reconocidos como de desempeño**, medios de verificación y supuestos del Pp, haciendo énfasis en el proceso de construcción de indicadores en particular con lo relacionado con las características de ser claros, relevantes y monitoreables.
- 5) **Integrar un sistema de información** que favorezcan la automatización de los trámites y servicios por cada habitante del municipio y recolectar la información socioeconómica de los habitantes que permita analizar sus características y definir estrategias de atención efectivas.
- 6) Establecer una **estrategia de cobertura del Pp** en donde se establezcan metas de cobertura con base en la definición y cuantificación del área de enfoque objetivo de los distintos servicios que ofrece el Pp, que permita identificar la sustentabilidad del Pp.
- 7) **Integrar un Manual de procedimientos** donde se encuentre el procedimiento de recepción, registro y trámite, así como el de entrega de bienes y servicios, y los relacionados con la ejecución del Pp, con base al Modelo General de Procedimientos establecidos por el CONEVAL.
- 8) **Implementar la clasificación programática del gasto** (con base en lo establecido por el CONAC) y con base en la redefinición y cuantificación de la población objetivo, calcular los costos unitarios del Pp y darles seguimiento anual.
- 9) **Publicar los medios de verificación** en medios electrónicos que permitan el cálculo de los indicadores.

## 14. CONCLUSIONES

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- La definición del problema se encuentra definida como un hecho negativo, pero no cumple con todos los aspectos metodológicos (inclusión de la población objetivo o área de enfoque, magnitud, ubicación geográfica y hecho negativo)
- El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico en donde desarrolla el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico con sus respectivas causas y efectos, no obstante, no se identificó la cuantificación y/o características de la población objetivo.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada y esta es relevante para el Municipio de Monterrey que ha establecido en sus documentos de planeación municipal, así mismo, es consistente con el documento de Diagnóstico, sin embargo, no se identificaron los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados por el Pp.

### ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

- El Pp se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al *Principio: Honradez y Honestidad*, específicamente al *Eje 1 Política y Gobierno*, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, al *Objetivo 4. Impulsar la planeación y la administración eficiente, mediante la incorporación de recursos tecnológicos, el fortalecimiento institucional y la mejora regulatoria*, finalmente al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 al *Objetivo 1.1. Monterrey innovador y competitivo*, *Objetivo 3.3. Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente* y al *Objetivo 5.3. Sistema integral de mejora regulatoria*.
- El Pp se encuentra vinculado a dos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al *Objetivo 8. Trabajo Docente y Crecimiento Económico*, a la meta 8.3 y al *Objetivo 17. Alianzas para mejorar los objetivos*, específicamente a la meta 17.6, aunque esta alineación no se encuentra documentada en su documento de Diagnóstico.

### ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- El Pp define la población potencial y población objetivo, las cuales cuentan con la misma unidad de medida. Sin embargo, no establece de manera clara la metodología y su cuantificación y por lo tanto no se calcula la cobertura actual y evolución de esta.

- El Pp presentó evidencia de la demanda y tipos de trámites sistematizada en base de datos, sin embargo, no se identificó la demanda total del número de servicios solicitados por los habitantes del Municipio.
- El Pp no tiene identificada una estrategia de cobertura y no se tuvo evidencia de que identifique la metodología y el cálculo de la población potencial y población objetivo.
- El Pp no tiene definidos procedimientos estandarizados para la identificación de la población objetivo, la selección de beneficiarios, el trámite y la operación del Pp.

#### PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Con base a la naturaleza del Pp no le aplica el desarrollo de un padrón de beneficiarios, por lo que, en su lugar, cuenta con un padrón de trámites y servicios denominado "*registro municipal de trámites y servicios*".
- Se identificó que por la naturaleza del Pp y la propuesta de definición de área de enfoque, al programa no le aplica un procedimiento para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios, sin embargo, no documenta un similar para el otorgamiento de los servicios que presta el Pp.

#### EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- Las actividades asociadas a cada uno de los Componentes del Pp cumplen con el 92 por ciento de las características solicitadas. Por lo que se identificó que son las necesarias para el logro del Componente, sin embargo, los supuestos no son claros, ya que no son factores externos necesarios para el logro del objetivo.
- En lo que toca a los Componentes, estos cumplen con el 42 por ciento, derivado de que no se encuentran redactados como bienes y/o servicios necesarios y no se encuentran redactados como resultados logrados, posteriormente, son necesarios para el logro del objetivo a nivel Propósito.
- El nivel Propósito cumple con la mayoría de las características solicitadas en la pregunta, sin embargo, se identifican áreas de oportunidad ya que no se encuentra redactado como una situación alcanzada y no integra en la redacción a la población o área de enfoque objetivo.
- El nivel Fin, a pesar de que es claro en lo que pretende lograr, no cumple con las reglas de sintaxis, aunque se identificó una clara vinculación a los instrumentos de planeación municipal.
- La mayoría de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados establecidos en el Resumen Narrativo, se identificaron en el documento normativo del Pp



- Los indicadores cumplen con el 35 por ciento de las características de CREMA, careciendo, sobre todo de las características de relevancia, ser monitoreables y adecuados.
- Se tuvo evidencia de la línea base de los indicadores; se identificaron elementos necesarios para comparar, con base a eso se realizó el análisis del desempeño de las metas el cual cumple con el 60 por ciento de las características establecidas, principalmente con estar orientados al desempeño y ser factibles de alcanzar.
- Los medios de verificación de los indicadores del Pp contenidos en la MIR cumplen con el 70.45 por ciento, puesto que se tuvo evidencia de los medios de verificación, sin embargo, no fueron suficientes para identificar la información que solicita el método de cálculo.

#### PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- El Pp no desglosa el presupuesto asignado, modificado y ejercido por objeto del gasto, así mismo, no calcula los precios unitarios.
- El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

#### ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES

- No se identificaron programas, complementarios y/o coincidentes con el programa presupuestal.

## 15. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Contraloría Municipal (2022). Términos de Referencia Evaluación en Materia de Diseño.
- Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Gobierno de Municipio Monterrey (2021). Lineamientos de Control Presupuestal del municipio de Monterrey.
- Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey 2021.
- Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey 2022.
- Gobierno de Monterrey. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Gobierno del Municipio de Monterrey (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024.
- Gobierno del Municipio de Monterrey (2022). Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.
- INEGI (2019). Unidades Económicas (Empresas) 2019 y 2020
- Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2022). Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León.
- Portal de transparencia de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto. [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial\\_/Transparencia.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Transparencia.html)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (2022). Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Mejora Regulatoria”.
- Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (2022). Ficha Técnica de los indicadores
- Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (2022). Diagnóstico del Pp “Mejora Regulatoria”

## 16. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE EVALUACIÓN

Tabla 15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Carlos López Alanís
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtro. Carlos López Alanís
<b>Nombre de los principales Colaboradores:</b>	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales Lic. Silvia Martin González Lic. Leonel López Alanís
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación</b>	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable para dar seguimiento a la evaluación</b>	Lic. Ernesto Manuel del Bosque Berlanga, Director de Control Interno e Investigación
<b>Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la Evaluación:</b>	\$ 150,800.00 M.N.
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos propios

## 17. ANEXOS

### 17.1. ANEXO 1. METODOLOGIA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del Programa:	Pp "Mejora Regulatoria"
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Secretaria de Ayuntamiento
Unidad Responsable:	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño
Año de la Evaluación:	2022

#### ***Población Potencial***

Se identificó la definición de la población potencial como: "*Todos los habitantes del Municipio de Monterrey*", sin embargo, no se tuvo evidencia de su cuantificación y metodología.

#### **Población Objetivo**

En cuanto a la definición de la población objetivo, esta se define como: "*Todos los habitantes que presentan trámites y servicios en la Administración Pública del Municipio de Monterrey*", al igual que la población potencial, no se tuvo evidencia de la cuantificación y metodología de la población objetivo.

## 17.2. ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

El Pp tiene una naturaleza no social, por lo que, no requiere la integración de un padrón de beneficiarios, sin embargo, cuenta con un padrón de trámites y servicios, pero no identificó la actualización y depuración, por lo tanto, no se tiene evidencia suficiente para desarrollar el presente anexo.

17.3. ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Tabla 16. Matriz de Indicador de Resultados

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
<b>Fin</b>	Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de monterrey.
<b>Propósito</b>	Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey
<b>Componente 1</b>	Simplificación Administrativa en los trámites y servicios
<b>Componente 2</b>	Nuevo sistema de gobernanza regulatoria
<b>Componente 3</b>	Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria
<b>Actividad 1.1</b>	Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos
<b>Actividad 1.2</b>	Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria
<b>Actividad 2.1</b>	Eliminación de barreras regulatorias

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
<b>Actividad 2.2.</b>	Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo
<b>Actividad 3.1</b>	Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria
<b>Actividad 3.2</b>	Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal

#### 17.4. ANEXO 4. INDICADORES

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Tabla 17. Indicadores del Programa "Mejora Regulatoria "

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	(Cantidad de encuestas realizadas / cantidad de encuestas programadas) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Propósito</b>	Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey	(cantidad de requisitos, plazos, copias, eliminación total o parcial, incremento de nivel de digitalización, creación de ventanillas especializada / total de	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		compromisos establecidos) *100											
<b>Componente 1</b>	Simplificación Administrativa en los trámites y servicios	(Total de acciones de simplificación realizadas / Total de acciones de simplificación a realizar) * 100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Actividad 1.1</b>	Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos	(Cantidad de procesos mejorados / Cantidad de procesos planeados) *100	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Actividad 1.2</b>	Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria	(Cantidad de capacitaciones realizadas / Cantidad de capacitaciones planeados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Componente 2</b>	Nuevo sistema de gobernanza regulatoria	(Cantidad de regulaciones expedidas de la Agenda Regulatoria/ Cantidad de regulaciones planeadas en la	Sí	No	Sí	Si	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		Agenda Regulatoria) *100											
<b>Actividad 2.1</b>	Eliminación de barreras regulatorias	(Cantidad de regulaciones ingresadas al programa/ Cantidad de regulaciones mejoradas) *100	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Actividad 2.2</b>	Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo	(Cantidad de actualizaciones/ Cantidad de actualizaciones planeadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Componente 3</b>	Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria	Indicador subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) medido a través de ONMR	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Actividad 3.1</b>	Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria	Publicación del Reglamento	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Actividad 3.2</b>	Creación de la dirección de mejora	Creación de la Dirección	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	regulatoria en el organigrama municipal												

17.5. ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Tabla 18. Metas del Programa Presupuestario "Mejora Regulatoria"

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	100	Porcentaje	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Porcentaje.	Sí	Se pretende que año con año el total de los ciudadanos se encuentren satisfechos con respecto a los servicios y trámites realizados.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	No
Propósito	Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del	100	Porcentaje	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de	Sí	Se pretende que en presente año se realicen en su totalidad los compromisos	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos	Replantear el indicador, en caso de mantener el objetivo se puede medir una tasa de

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	municipio de Monterrey			medida es Porcentaje				y presupuestales disponibles	variación del costo económico de los trámites y servicios del municipio.
Componente 1	Simplificación Administrativa en los trámites y servicios	127	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Se pretende que el presente ejercicio fiscal se realice más acciones de simplificación.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	Se recomienda que el PP diseñe un indicador con un método de cálculo tasa de variación comparando el número de acciones del ejercicio fiscal actual respecto a los del anterior.
Actividad 1.1	Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos	47	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Se espera que en el presente año se realicen 47 procesos de reingeniería.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.	La unidad de medida es diferente en la MIR y en las Fichas Técnicas, por lo que deben ser consistentes
Actividad 1.2	Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria	4	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la	No	Puesto que las capacitaciones que se consideran en la Meta para el	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos	La unidad de medida es diferente en la MIR y en las Fichas

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
				unidad de medida es Unidades		presente año son mínimas.		y presupuestales disponibles.	Técnicas, por lo que deben ser consistentes
Componente 2	Nuevo sistema de gobernanza regulatoria	38	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Se espera contar con una mayor cantidad de regulaciones en el presente año	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	Se recomienda que el Pp diseñe un indicador con un método de cálculo tasa de variación comparando el número de regulaciones del ejercicio fiscal actual respecto a los del anterior.
Actividad 2.1	Eliminación de barreras regulatorias	15	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Se pretende que en el presente año integrar al programa una cantidad incremental de regulaciones.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	La unidad de medida es diferente en la MIR y en las Fichas Técnicas, por lo que deben ser consistentes
Actividad 2.2	Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo	2	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de	No	Se esperaría una mejoría en la cantidad de Regulaciones.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos	La unidad de medida es diferente en la MIR y en las Fichas Técnicas, por lo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
				medida es Unidades				y presupuestales disponibles	que deben ser consistentes
Componente 3	Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria	4	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Se espera impulsar el desarrollo de mejora regulatoria en el municipio.	N/D	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	La unidad de medida es diferente en la MIR y en las Fichas Técnicas, por lo que deben ser consistentes
Actividad 3.1	Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria	1	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	No	. La meta es binaria puesto que la meta es uno.	No	No se pudo identificar la factibilidad	Se recomienda la revisión de esta actividad, ya que una vez que se publique el Reglamento, no existirán elementos adicionales para medir.
Actividad 3.2	Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal	1	Unidades	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es Unidades	Sí	Porque se pretende Crear la Dirección.	Sí	Se considera como tal considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	Se recomienda la revisión de esta actividad, ya que una vez que se publique la creación de la Dirección, no existirán elementos

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
									adicionales para medir.



17.6. ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Resumen Narrativo Original	Orden	Nombre del Indicador Original	Método de cálculo Original	Resumen Narrativo Propuesta	Nombre del Indicador Propuesto	Método de cálculo Propuesto
Fin	Perfeccionar la gestión ciudadana de los trámites y elevar la competitividad económica del municipio de Monterrey.	F	Mejorar el nivel de satisfacción ciudadana	(Cantidad de encuestas realizadas / cantidad de encuestas programadas)*100	Contribuir a mejorar el nivel de competitividad económica del Municipio de Monterrey	Nivel de percepción de competitividad en el Municipio de Monterrey	(Número de encuestas en materia de competitividad con resultado Alto o Muy Alto/Número de encuestas realizadas en un año)×100

Nivel	Resumen Narrativo Original	Orden	Nombre del Indicador Original	Método de cálculo Original	Resumen Narrativo Propuesta	Nombre del Indicador Propuesto	Método de cálculo Propuesto
Propósito	<b>Reducir el costo económico social de los trámites y servicios del municipio de Monterrey</b>	P	Porcentaje de trámites mejorados	(cantidad de requisitos, plazos, copias, eliminación total o parcial, incremento de nivel de digitalización, creación de ventanillas especializada / total de compromisos establecidos)*100	Costo económico disminuido en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey	Tasa de variación del costo económico en los trámites y servicios que demanda la población vinculada con los sectores productivos del Municipio de Monterrey	(Costo económico de los trámites y servicios que demanda la población de los sectores productivos del Municipio de Monterrey en el periodo "t" / Costo económico de los trámites y servicios que demanda la población de los sectores productivos del Municipio de Monterrey en el periodo "t-1")*100
Componentes	<b>Simplificación Administrativa en los trámites y servicios</b>	C1	Cantidad de acciones de simplificación ejecutadas	(Total de acciones de simplificación realizadas / Total de acciones de simplificación a realizar) * 100	Tramites y servicios simplificados	Porcentaje de servicios y trámites simplificados	(Número de trámites y servicios que tuvieron un proceso de simplificación/ Número de trámites y servicios programados en el periodo para simplificación)*100
	<b>Nuevo sistema de gobernanza regulatoria</b>	C2	Cantidad de regulaciones que pasaron por un proceso completo para la liberación del ordenamiento	(Cantidad de regulaciones expedidas de la Agenda Regulatoria/ Cantidad de regulaciones planeadas en la Agenda Regulatoria)*100	Avance en la implementación de la Agenda Regulatoria	Porcentaje de regulaciones expedidas de la agenda regulatoria	(Cantidad de regulaciones expedidas de la Agenda Regulatoria/ Cantidad de regulaciones programadas en la Agenda Regulatoria)*100
	<b>Reforzar la capacidad coercitiva del órgano de mejora regulatoria</b>	C3	Indicador subnacional de Mejora Regulatoria	Indicador subnacional de Mejora Regulatoria			

Nivel	Resumen Narrativo Original	Orden	Nombre del Indicador Original	Método de cálculo Original	Resumen Narrativo Propuesta	Nombre del Indicador Propuesto	Método de cálculo Propuesto
			(ISMR) medido a través de ONMR	(ISMR) medido a través de ONMR			
Actividades	<b>Reformulación integral de trámites y servicios a través de la reingeniería de procesos</b>	A11	Cantidad de procesos con reingeniería	(Cantidad de procesos mejorados / Cantidad de procesos planeados)*100	Realización de Reingeniería de procesos en trámites y servicios	Porcentaje de trámites y servicios con reingeniería	(Número de trámites y servicios a los que se les realizó reingeniería/ Número de trámites y servicios del Municipio de Monterrey)*100
	<b>Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria</b>	A12	Cantidad de cursos y capacitaciones implementadas	(Cantidad de capacitaciones realizadas / Cantidad de capacitaciones planeados)*100	Capacitación en materia de Mejora Regulatoria	Porcentaje de cursos de capacitación realizados	(Número de cursos de capacitación realizados / Número de cursos de capacitación programados)*100
	<b>Eliminación de barreras regulatorias</b>	A21	Porcentaje de cumplimiento del PROREFORMA de CONAMER	(Cantidad de regulaciones ingresadas al programa/ Cantidad de regulaciones mejoradas)*100	Mejora de las barreras regulatorias	Porcentaje de regulaciones mejoradas	(Cantidad de regulaciones mejoradas al programa/ Cantidad de regulaciones ingresadas)*100
	<b>Actualización de las regulaciones vigentes del marco normativo</b>	A22	Cantidad de actualizaciones al Registro Municipal de Regulaciones	(Cantidad de actualizaciones/ Cantidad de actualizaciones planeadas)*100	Actualización de trámites y servicios	Porcentaje de trámites y servicios actualizados	(Número de trámites y servicios actualizados/ Número de trámites y servicios programados en el periodo)*100
	<b>Publicación Reglamento homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria</b>	A31	Publicación del Reglamento	Publicación del Reglamento			

Nivel	Resumen Narrativo Original	Orden	Nombre del Indicador Original	Método de cálculo Original	Resumen Narrativo Propuesta	Nombre del Indicador Propuesto	Método de cálculo Propuesto
	Creación de la dirección de mejora regulatoria en el organigrama municipal	A32	Creación de la Dirección	Creación de la Dirección			

### 17.7. ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp " <i>Mejora Regulatoria</i> "
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaria de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No se tuvo evidencia de los gastos desglosados del Pp, como se solicita en el formato del presente anexo.

## 17.8. ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

<b>Nombre del Programa:</b>	Pp "Mejora Regulatoria"
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Ayuntamiento
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No se identificaron Complementariedades y/o Coincidencias con otros programas presupuestales.